



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Consejo Universitario

Acta de la sesión

Nº 4259

Martes 29 de abril de 1997

Tabla de contenido.

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
1. ACTAS. 4257. Aprobación.....	2
2. INFORMES DE RECTORIA	3
3. INFORMES DE DIRECCION	11
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	12
5. ESTATUTO ORGANICO. Propuesta reforma a los artículos 90 y 103.	13
6. RECURSO. De Carlos Ml. Castro Vindas. Se rechaza.....	14
7. PRESUPUESTO. Modificación interna 5-97. Aprobación	15
8. RECURSO. De María C. Cordeiro Naranjo. Se rechaza	16
9. HONORES Y DISTINCIONES. Medalla de la UCR para Juan Rodríguez Ibarra	17
10. VISITA. De candidata al Consejo Superior de Educación	19
Anexos	23

Acta de la sesión ordinaria No. 4259 celebrada por el Consejo Universitario el día 29 de abril de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Directora y Representante del Area de la Salud, Dr. Gabriel Macaya, Rector, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Representante del Area de Ciencias Sociales, Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Representante del Area de Ingenierías, Dra. Susana Trejos Marín, Representante del Area de Artes y Letras, Dr. Luis Estrada Navas, Representante del Area de Ciencias Básicas; Walter Canessa Mora, M.Sc., Representante de las Sedes Regionales; Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Representante del Sector Administrativo, Lic. Mitry Breedy, Representante de los Colegios Profesionales, Dr. Leonardo Muñoz Gómez y Sr. Leonardo Merino, Representantes Estudiantiles.

La sesión se inicia a las nueve horas con la presencia de los siguientes miembros: Griselda Ugalde, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya, Marco Vinicio Fournier, M. Sc.; Lic. Mitry Breedy, Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa Mora, M.Sc., Dr. Leonardo Muñoz, Sr. Leonardo Merino y Jorge Fonseca, M.Sc.

ARTICULO 1.

GRISELDA UGALDE, M.Sc.: Somete para conocimiento y aprobación, el acta de la sesión 4257

En discusión el acta de la sesión 4257.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. manifiesta que la experiencia de transcribir el acta en primera persona está resultando un poco difícil.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que hace algunos días indicó que cuando las intervenciones se transcriben en tercera persona y dentro de esa intervención se hace alusión a otra persona, se unen dos sujetos y ambos quedan en tercera persona, lo cual no se lee bien. No sabe si a raíz de ese comentario respecto a que se debía cambiar el modo de presentación de las intervenciones, aparece esta acta en primera persona. Señala que en principio estaría de acuerdo que así sea, pero que eso no impida que esa unidad siga haciendo ese trabajo tan laborioso, como es trasladar una serie de expresiones hechas en lenguaje oral, que es mucho más flexible y tolerante a lenguaje escrito, porque entonces si se transcribe tal cual lo que la persona oralmente dijo, hay una serie de incongruencias y de errores que se pueden subsanar.

JORGE FONSECA M.Sc. indica que puede ser difícil transcribir el acta en primera persona, sin embargo, le parece que por ser los primeros ajustes, la transcripción se encuentra en primera y tercera persona.

Señala que le es indiferente si se deja en primera o tercera persona, pero se debe hacer un esfuerzo más.

GRISELDA UGALDE, M. Sc. explica que ha sentido dificultad en la lectura del acta. Considera que se debe revisar y que el plenario decida si se mantiene la transcripción en tercera o primera persona, porque sí hubo que hacerle muchos ajustes. En ese sentido le gustaría saber el criterio de la Coordinadora de la Unidad de Actas.

FABIOLA GUEVARA B. manifiesta que para la Unidad de Actas es muy difícil e incómodo, considera que es mejor mantener la transcripción tradicional.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. pregunta si está de acuerdo el plenario en mantener el proceso tradicional, tomando en cuenta anotar el nombre de la persona cuando se hable en tercera persona.

Señala que someterá a votación la aprobación del acta No.4257 con las modificaciones de forma y fondo, así como también continuar con la redacción tradicional del acta.

JORGE FONSECA, M.Sc. manifiesta que no está de acuerdo, porque no se ha dado el espacio para hacer las cosas. Señala que solicitó unas actas a la Asamblea Legislativa, las cuales se transcribieron en primera persona y no hubo ninguna dificultad. No entiende cuál es el problema que el Consejo tiene para transcribir un acta en primera persona.



Le parece que está bien, si la mayoría quiere en tercera persona, se hará, pero no se ha dado tiempo a realizar el ajuste respectivo.

DRA. SUSANA TREJOS le parece que cuando alguien transcribe en primera persona, siente que está poniendo en la boca del que expresa, las correcciones gramaticales que le permiten un buen estilo. Considera que la dificultad entre la primera y la tercera persona tal vez radique ahí, porque no es lo mismo decir: “esa persona dijo y lo que estoy haciendo yo es contando lo que ella dijo”. Le parece que ahí existe una salvaguardia y cree que ese debe ser lo que está en el fondo del problema, pero si se logra subsanar ese inconveniente, sea en primera o tercera, debe haber un trabajo de corrección de estilo.

MARCO FOURNIER, M.Sc. pregunta a la Coordinadora de la Unidad de Actas si la mayor dificultad es por una cuestión de automatismo, de costumbre en traducir a tercera persona o hay otro tipo de dificultad.

FABIOLA GUEVARA B. responde que la transcripción en primera persona es muy difícil, ya que algunos párrafos son muy personales, y en un momento determinado no se sabe si incluirlo en el acta o no, porque en ocasiones señalan que la intervención es “fuera de acta”, pero otras veces no se da esa indicación.

JORGE FONSECA, M.Sc. señala que el acta es una transcripción fiel de lo dicho y precisamente al hacerla en primera persona evitaría el proceso de interpretar. Hay que transcribirlo tal y como la persona lo dijo, no se debe tratar de interpretar o cambiar. El concepto del estilo es otra cosa, pero no es cambiar lo dicho. Si no es así, es mejor hacerlo en tercera persona, pero entonces sabríamos que el acta trae una interpretación de la persona que transcribió. Recalca que ese punto es el problema, porque en primera persona no se interpreta.

GRISELDA UGALDE M.Sc. indica que el asunto tiene diferentes criterios, por tal motivo se reunirá con la Coordinadora de la Unidad de Actas para analizar la mejor forma y las mejores condiciones para que el acta exprese fielmente lo que dicen las personas.

Somete a votación el acta No. 4257 con las modificaciones de forma y fondo y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, APRUEBA con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4257.-

ARTICULO 2

El Señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) **Proyectos: texto sustitutivo de EDU- 2005 y creación de la Universidad del Pacífico.**

Comenta acerca de los dos proyectos de ley que fueron aprobados en comisión y pasados al Plenario. Agrega que surgió esa aprobación en la comisión de la Asamblea en un momento no esperado y en una discusión muy rápida y casi sin posibilidad de que se diera la discusión sustantiva.- Existirá en el caso del proyecto EDU-2005 un dictamen de minoría, promovido por un grupo de diputados del PUSC, puesto que consideran que muchas de las discusiones que debieron haberse dado no se efectuaron.-

El texto sustitutivo debe verse con mucho cuidado, porque es un proyecto en el que algunas de las consideraciones que habían hecho las universidades, fueron tomadas en cuenta. Por ejemplo, modificaciones a leyes ya existentes. etc. Las críticas que se hacían de la primera parte, ya no tienen sentido porque esa parte se eliminó, pero lo grave es que mucha de la concepción original del proyecto queda. De emergencia, la Directora del Consejo Universitario convocó nuevamente a un grupo, a manera de Comisión de Especialistas para que elaborarán un

documento que está en su etapa final. Siendo un texto substitutivo se debió consultar nuevamente. Se sometió en consulta a CONARE, dándole los diez días tradicionales. CONARE se reunió hace ocho días para analizar el caso y se decidió no responder, ya que constitucionalmente le corresponde a los Consejos Universitarios y no al CONARE opinar sobre esos asuntos, sin embargo el proyecto fue aprobado antes de cumplir el plazo que se le había dado a CONARE para responder.

Por lo tanto, la situación como de costumbre es complicada. Lo que sé es sorprendente y preocupante, es el proyecto de Ley de la Creación de la Universidad del Pacífica, lo cual no tuvo mayor discusión en la Comisión y se dio un dictamen favorable.

b) INCOPESCA

Comenta la publicación que apareció ayer en el periódico La República, la que considera muy compleja y seria, respecto al nombramiento del Presidente Ejecutivo de INCOPESCA, donde se nombró a Jorge Campos Montero, Profesor de la Escuela de Biología y Coordinador del Programa Ambiental de la Universidad, PROAMBI, programa que ha sido cuestionado tanto externamente como internamente.

Agrega que hay un trabajo de estudio de la Contraloría General de la República, donde se cuestiona a la Universidad al no haber aplicado los controles efectivos en PROAMBI, via FUNDEVI. Señala que en ese sentido hay matices muy complejos respecto a ese informe de la Contraloría, puesto que desconoce la realidad de FUNDEVI, y quiere darle a esta última en su informe funciones sustantivas de control técnico y académico y que siempre se ha dicho que esa fundación tiene únicamente una función de manejo de recursos y de apoyo. Evidentemente, lo que ocurre en ese caso, es que el programa que pertenece a la Escuela de Biología se sale de las manos de dicha escuela y toma un carácter propio, que los lleva casi a contratar independientemente. Cuando se nombra el nuevo director de FUNDEVI, entra en un proceso de ordenamiento de finanzas, controles, etc., que lleva a un conflicto grande con PROAMBI, el cual no se había resuelto sino hasta muy recientemente y en la Escuela de Biología también, recientemente tomó en

manos de nuevo el programa PROAMBI, esto ha llevado hasta la creación de una Comisión Especial que ha sido coordinada por el Prof. Ramiro Barrantes para tratar el asunto PROAMBI dentro de la Universidad. Considera que como lo demuestra el informe de la Contraloría, a pesar de esos errores de interpretación que tiene la Contraloría en cuanto al carácter de FUNDEVI, si hubo de parte de la Universidad de Costa Rica, falta de control sobre las actividades de PROAMBI, que llevó a que esas actividades se salieran un poco del marco de las actividades institucionales. Ahora, evidentemente, el nombramiento del coordinador de PROAMBI, como del antiguo coordinador de PROAMBI como presidente ejecutivo de INCOPESCA, nombramiento político, hace que todas las fuerzas políticas que se oponen a ese nombramiento, quieran hacer un escándalo respecto a lo que ocurrió y ese escándalo ya está montado como se ve en la publicación del periódico La República y como tiene interés también La Voz del Pacífico, periódico regional que quiere ir más lejos a lo que significa el papel que jugó Jorge Campos Montero en PROAMBI.

De nuevo es realmente complicado para la Universidad tener que aclarar todas esas cosas, puesto que se debe hacer en el sentido de preservar la imagen de la Institución, aceptar algunos de los errores que se cometieron, errores que desde hace muchos meses fueron subsanados, pero el efecto es conocido por todos. También ya hay un diputado solicitando información, quien está particularmente interesado en saber qué fue lo que sucedió, o sea, de nuevo las cosas están subiendo hasta los ámbitos políticos más altos.

c) Informes

Informa que preparará para el próximo martes un informe más extenso sobre la situación de la Sede del Pacífico, y un informe relativo a la Junta de Ahorro y Préstamo y el Condominio Cincuentenario.

c) Consultas y comentarios.

En respuesta a los planteamientos de los Miembros del Consejo Universitario, el señor Rector amplía sus comentarios sobre los siguientes temas: propuesta de convenio entre las



universidades y los colegios, incluyendo a la Escuela Centroamericana de Ganadería, vinculación con el sector externo, creación de la Universidad del Pacífico, envío de cartas personalizadas a los miembros de la comunidad universitaria, estado de las Comisiones de Pensiones, labor de la Comisión Central Organizadora de la Semana Universitaria y el éxito alcanzado por el trabajo que realizó.-

JORGE FONSECA M.Sc. pregunta con respecto a la Universidad del Pacífico: ¿El proyecto va para asamblea? ¿Quiere decir que todo el proceso anterior que se había dado ya terminó? o ¿qué expectativa se ve con ese proceso en la Asamblea?

GABRIEL MACAYA M.Sc. indica que es complicado, porque debería ir a una discusión en Plenario y espera que no lo envíen a un miniplenario. Por el momento, está en una posición trescientos, que es intermedia, porque los que están mal, se encuentran en la posición quinienta, pero es posible por un acuerdo entre fracciones de pasar de la posición quinienta a la posición uno. De modo, que hay que estar vigilantes para saber que ocurrirá.

El trabajo de la Comisión de CONARE respecto a las relaciones con los colegios universitarios ha continuado muy activamente y ya existe una propuesta de convenio entre las universidades y los colegios, incluyendo a la Escuela de Ganadería Centroamericana. Esa primera versión de un proyecto de acuerdo lo vieron en la sesión de CONARE el martes pasado, lo trasladó a los Vicerrectores para su análisis y lo que se espera es muy rápidamente que haya una versión aceptable técnicamente, para pasarlo a los Consejos Universitarios para su revisión y firma posterior.

El convenio trata de ser lo más amplio posible, sin embargo existen ciertas posiciones que les parece difíciles de conciliar, respecto al reconocimiento de títulos, aprobación de programas, etc., porque ese es un punto muy delicado.

Tal vez lo más delicado en todo este proceso, es buscar un mecanismo en el cual se preserve el sentido de los colegios universitarios y su misión, creando puentes hacia las universidades, casi que el peligro que está viendo es que de alguna manera lo que se acuerde, no sea que los colegios universitarios se conviertan en

un propedeúico para las universidades, lo que sería desnaturalizar completamente su función.

Entonces la situación no es tan fácil, desde el punto de vista del modelo mismo, de lo que es educación pos-secundaria y también está la claridad suficiente como para evitarlo y espera que esa claridad se pueda transferir hacia los decanos de los colegios universitarios y que entiendan cual es la situación a la que se está enfrentando.

El trabajo va muy rápido y considera que posiblemente ese acuerdo estará firmado en muy pocas semanas, si se logra que se realice todo lo más rápido posible. Espera enviar al Consejo Universitario, en el transcurso de esta semana, la propuesta de convenio con los comentarios respectivos.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ manifiesta que le queda un sinsabor muy grande al ver como se ha manipulado el asunto en la Asamblea Legislativa y como se deja de lado, en gran medida la sugerencia realizada por los Consejos Universitarios.

También el hecho de que en el caso del proyecto de Modificación del Sistema Educativo, se haya adelantado sin escuchar a los consejos, es muy alarmante, especialmente en una asamblea legislativa donde supuestamente tiene que existir respeto hacia los diferentes grupos que manifiestan interés por los proyectos que ahí se tramitan. Fundamentalmente su preocupación es porque la Universidad siempre ha tenido un espacio importante en la comunidad nacional y le parece que ese desdén con que se trata a la misma universidad, es también consecuencia de la forma cómo se está viendo a la misma Universidad como tal. Es decir, ya de lo que se trata es buscar la manera de restarle importancia en el acontecer nacional. Lo mismo ha sucedido con el proyecto de creación de la Universidad del Pacífico, la forma en que se dio y el hecho de que la discusión no haya sido muy seria en el seno de la Asamblea Legislativa deja mucho que desear. Considera que esos aspectos deben señalarse y en ese sentido el Consejo tiene ese deber. Tal vez sea oportuno que la Comisión Institucional de lucha, se reúna con una agenda concreta que analice la situación como está con respecto a esos dos proyectos, y que a partir de ahí se tomen medidas concretas y viables, sobre todo para que se divulgue la situación, porque

sigue existiendo esa laguna de divulgación al interior mismo de la Universidad. Acota que no sabe cómo se ha ejecutado el acuerdo del Consejo en referencia con la creación de nuevas universidades. ¿Se discutieron en los centros de trabajo, en las facultades, en las escuelas? es una pregunta al Señor Rector de cómo se está ejecutando este tipo de cosas, hay que llevarlas a difusión, hay que ponerlas en práctica, es su opinión, porque hay una gran disconformidad en la comunidad universitaria y le parece peligroso que ese descontento crezca aun más. Palpo una disconformidad porque no hay una comunicación exacta ni oportuna, de cómo están las cosas en este momento y cómo se están resolviendo algunos problemas institucionales. Considera que se debe convocar a ese comité para que tome medidas concretas, específicas con respecto a esa situación y que a su vez realice un trabajo efectivo de divulgación a la comunidad universitaria.

Respecto a la posición de la Contraloría General sobre PROAMBI, son aspectos que deben divulgarse más. Si institucionalmente se han puesto en práctica medidas correctivas, es importante conocerlas y si las observaciones de la Contraloría General de la República no se han podido corregir, también hay que decirlo, así como las trabas que existen institucionalmente para poner en práctica esas medidas correctivas.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que se referirá al tema PROAMBI para solicitarle al señor Rector que la Administración presente en el plenario lo que ha trabajado en relación con lo llamado informalmente vinculación con el sector externo. Como Decano de la Facultad de Ciencias, el asunto PROAMBI le tocó conocerlo de primera mano hace unos tres o cuatro años, con las quejas, en ese entonces, del director de la Escuela de Biología, sobre su falta de poder para pedirle cuentas a la gente de PROAMBI. Lo anterior lo menciona, para enmarcar que PROAMBI ha sido un problema desde hace tiempo, y la impotencia de él como Decano de la Facultad de Ciencias, la impotencia del Consejo Asesor de dicha Facultad para poder saber en qué consistía, fue una constante durante varios años, porque en aquel entonces le indicaban que el asunto se manejaba a través de FUNDEVI y que no tenían nada que ver con la Facultad de Ciencias, ni con la Escuela de Biología. Sabe que había otros casos en

ese momento, sin embargo lo anterior le lleva al punto central y es que hace quince días se reunió con la Directora del Consejo Universitario para analizar la agenda de las sesiones de la semana pasada. En ese momento, acordaron, de común acuerdo con la Dra. Yamileth González, Vicerrectora de Investigación, de que la sesión del miércoles pasada se dedicaría a la presentación por parte de ella de lo que se ha trabajado en lo referente a la vinculación con el sector externo.

En su puesto de director interino trató de confirmar el jueves con la Dra. González y que enviaran la documentación respectiva a fin de distribuirla a tiempo, pero finalmente le solicitó tiempo para que fuese mañana miércoles. Indica que él esperaba que mañana en sesión de trabajo estuviese como punto de agenda ese punto, ella se lo prometió, pero ve que no está para la sesión de trabajo de mañana. Sin embargo, es sumamente importante que el Consejo Universitario tenga muy claro cuales son todos los asuntos de vinculación con el sector externo, porque lamentablemente una vez más la Universidad de Costa Rica siempre reacciona tardíamente. Considera que el Consejo debe anticiparse a las cosas y establecer reglas claras sobre en qué consiste esa vinculación con el sector externo.

Le parece que con la situación presentada con PROAMBI una vez más la Universidad queda en entredicho y ya no se puede permitir que continúe de esta forma. Está en la mira de la opinión pública y se está buscando cualquier error que cometa para atacarla y tratar de destruirla y él indicar las reglas claras sobre la vinculación con el sector externo es algo que se le ha solicitado a la Administración reiteradamente. Solicita al Señor Rector hacer todo el esfuerzo para que el asunto se resuelva a la mayor brevedad.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que se informará con la Dra. Yamileth González los motivos por los cuales se atrasó la presentación del informe. Sin embargo, hay que recordar que en el mes de agosto pasado se tocó el tema de la vinculación con el sector externo y él urgió al Consejo Universitario que terminara el informe que estaba realizando. Por eso, en ese sentido desea ser absolutamente transparente, ya que en ese momento la Comisión del Consejo Universitario, que tenía el documento para su dictamen, aún tenía algunos aspectos por trabajar y se



consideró que la nueva administración debía entrar en un proceso para revisar la normativa y recuperar mucho de los trabajos que se estaban haciendo. De modo que, la situación de ahora, es producto de que, conjuntamente se consideró necesario hacer más trabajo del que se había hecho hasta el momento. Que haya tomado el tiempo necesario, es muy difícil valorarlo, pero sí que la nueva administración comenzó un proceso de revisión de lo ya actuado por el Consejo Universitario y de los productos de otras comisiones anteriores, que fue muy exhaustivo, lo cual hace que en este momento se encuentren en esta situación.

No desea lamentarse más, sino garantizarse con la Vicerrectora de Investigación que ese documento será presentado al menor plazo posible aquí en este Consejo a fin de que este órgano tenga la posibilidad de definir claramente las políticas que se necesitan.

Por otra parte, le gustaría que Jorge Fonseca, M.Sc. le comentara sobre el particular, ya que es un asunto que han trabajado muy claramente.

JORGE FONSECA M.Sc. señala que el problema no es discutir lo que está hecho, sino tener el resultado final. Indica que hay dos documentos y el año pasado hubo también una serie de discusiones en el Plenario, porque hay un documento donde están las políticas muy generales que el Consejo dejó entregadas como herramienta de trabajo, ese es el documento final. También hay una propuesta de una comisión especial nombrada por el Consejo a través de la Comisión de Política, donde plantea dos posiciones: una primera que estaba en términos de que efectivamente la Universidad tiene que abrir un poco su espectro hacia el sector externo, lo que se debe hacer es normar cómo se debe hacer, pero también hay una posición más cerrada en términos de que la Universidad debe generar su proceso de investigación diferente, sin recibir estipendio en ese sentido. Esos tres documentos están y también existe una comisión que es la tiene toda la documentación para establecer una solución. El otro problema es el ligado con las funciones, que es íntimamente la parte operativa y ahí el asunto es más serio, porque la situación como se vio en el pasado fue que la fundación podía ser un elemento de flexibilidad en los procesos, pero el abuso de las fundaciones y la liberación como se estaba dando estaban generando a

la Universidad más problemas que virtudes en ese sentido.

Es su criterio que se debe tener una resolución final en el sentido de normar, la situación, porque esa opinión pública cada día se está volviendo más amarga en la manera como se plantean las posiciones al final. Por tal motivo, se deberá actuar de ahora en adelante como tres pasos adelante de cualquier posibilidad de campaña negativa. Considera que hay una disposición orquestada de mantener una posición de guardia muy baja en términos de lo que es la Universidad de Costa Rica, aspecto que en el tiempo hará daño.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que la publicación en el periódico La República, efectivamente hace preguntas. Si se lee el texto, ve que las cosas se hicieron correctamente y que se corrigieron. Sin embargo, como de costumbre el problema es la presentación gráfica del asunto.

Señala que hay dos puntos respecto al diferendium en el caso de PROAMBI y es que primero: PROAMBI ejecutó aceleradamente los proyectos contra reembolsos, acumulando un déficit de varias decenas de millones en FUNDEVI, cuando vino un cuestionamiento de lo actuado, lo cual crea una crisis, porque lo adeudado dentro de esos fondos revolivos, no es reintegrado a FUNDEVI. Entonces contablemente existe un déficit de varias decenas de millones, por no cumplimiento de PROAMBI. Esto ya fue arreglado, en un momento dado Jorge Campos decidió cerrar PROAMBI, lo cual la Universidad no aceptó, ya que era un programa de la Escuela de Biología y respecto a ese punto se discutió la forma como se trabajaría, se llegó a fórmulas de arreglo satisfactorios con el ICT y FUNDEVI para que una serie de informes retenidos fueran entregados y cumplidas las diferentes etapas en sus compromisos, y todo eso ha venido en una vía de normalización. Sin embargo, esa vía forma parte de una normalización compleja de FUNDEVI en el sentido de aclarar las funciones de esa fundación hacia dentro y hacia sus usuarios, y esa ha sido la labor que se le encargó al Máster Luis Lorenzo Rodríguez cuando fue nombrado como Director de FUNDEVI, que lo ha venido cumpliendo en todo sus extremos y con conflictos, los cuales no sólo han sido con PROAMBI, sino con muchos usuarios por ese proceso de ordenamiento.

Cual es ese proceso? La autoridad técnica y académica sobre los proyectos que se ejecutan en FUNDEVI es de las unidades académicas. Esa fundación no tiene autoridad técnica y académica de ningún tipo. Es simplemente un brazo técnico, ejecutivo de apoyo y financiero. Ese es el modelo que se está tratando.

El segundo gran cuestionamiento es el que señala en este artículo el Contralor de la Universidad. Es decir, con qué derecho se adjudican dentro de un programa, sobresueldos por el hecho simple de coordinar el programa, sin tener, en principio, otra responsabilidad más que la coordinación de ese programa. Pero esa es la discusión y lo que tendrá que dilucidar la Contraloría interna en ese trabajo que anuncia que iniciará dentro de un mes.

Evidentemente se debe ver si el proyecto original de FUNDEVI como fue presentado, implicaba el reconocimiento de esos sobresueldos por coordinación y con qué criterios ese proyecto fue en su oportunidad aprobado, con esos sobresueldos con coordinación. Porque aquí nuevamente se debe separar lo que está en un marco legal establecido y lo que podría ser cuestionable éticamente. Como ya se sabe, esos son dos puntos que en nuestro medio se tratan independientemente, lo cual le parece una enormidad.

Señala que en este momento no está adelantando criterios, ni nada, sino simplemente analizando las posibilidades en este tipo de estudios y en este tipo de contrataciones.

Por último desea leer lo dicho por Luis Lorenzo Rodríguez como Director de FUNDEVI: "PROAMBI está todavía operando, pero no bajo la tutela de la Fundación, sino bajo la tutela de la Escuela de Biología, que es lo correcto y lo que debía haber sido siempre. Desde agosto pasado se acogieron las observaciones de la Contraloría y se adoptaron las medidas correctivas".

Por último, le preocupa un poco el comentario del Lic. Gilbert Muñoz, respecto a un descontento creciente en la comunidad universitaria sobre la situación de las cosas y la falta de información. En ese sentido, le gustaría contar con más elementos, porque se ha hecho un esfuerzo de comunicación sobre los

asuntos trascendentales, porque es una afirmación muy seria.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ manifiesta que efectivamente es una afirmación muy seria, pero cree que si se escuchan las voces de diferentes sectores en la comunidad universitaria, se puede llegar a esa conclusión. El hecho de que exista esa disconformidad, no significa que sea una situación extremadamente grave, son dos cosas distintas, pero sí personalmente ha detectado una cierta inquietud en ese tipo de cosas. Es decir, se reconoce un gran esfuerzo por parte de la Administración para ponerle coto a ese tipo de irregularidades, eso es un hecho, pero también se externa por parte de algunos miembros de la Comunidad Universitaria, gran preocupación por el hecho de que algunas cosas todavía no se han logrado solucionar completamente.

Considera que vistas las cosas con la relatividad del caso, sí hay que ponerle atención y redoblar esfuerzos para que las situaciones se corrijan y quede claramente establecida esa corrección.

Indica que hay ciertas situaciones que son difíciles, ya que también entra en juego lo ético, pero aquí existe gran preocupación por esa situación donde alguna gente se está aprovechando y obteniendo ingresos muy altos y participando en diferentes instancias, muchas de ellas fuera del control de la misma Institución y ese tipo de cosas no deben ocultarse, sino poner oídos alertas e interpretar el sentir de la comunidad universitaria. Pero sí efectivamente hay que tratar de buscar una solución a ese tipo de cosas. Se dice que hay personas que ganan hasta más de un millón de colones por mes, no por sueldo directo de la Universidad. Ese tipo de cosas no hay que ocultarlas, sino decirlas.

EL DR. GABRIEL MACAYA le agradece al Lic. Muñoz su aclaración. Indica que efectivamente comparte muchas de las preocupaciones del Lic. Muñoz, sin embargo aún no ha encontrado un medio de divulgación que la gente lea. Las experiencias de los Consejos Ampliados de Rectoría han sido mixtas en el sentido de que a veces la información pasa y a veces no y se queda en los participantes del Consejo Ampliado.





Los controles de recepción de las circulares demuestran que un porcentaje más alto del 30%, a veces hasta del 50%, de los directores de unidades académicas no las leen. Existe un trabajo de parte del Rector de comenzar a crear consciencia, decir las cosas y decir que hace falta un compromiso e insistir en eso, que está teniendo efecto. Se nota a la gente preocupada preguntando ¿qué significa eso?, ¿por qué el Rector está insistiendo tanto en la falta de compromiso de los profesores con la Universidad?, ya no es un discurso aislado sino que forma parte de una estrategia de comunicación para despertar en la comunidad universitaria una preocupación sustantiva sobre la relación con la Institución. Ya esto está comenzando a dar frutos. Puede ser que esa sea la manera de lograrlo y que el Rector tenga que tomar una actitud más pública hacia adentro de la Universidad, lo cual están evaluando.

En segundo lugar, tratar de compartir con el Consejo Universitario cuál es la experiencia de este Organismo con su Boletín Informativo. Si es posible entrar en algún proceso de evaluación o muestreo para ver qué impacto o lectura tienen esos boletines. Le da miedo inundar a la gente con boletines y que, a la par del boletín del Consejo Universitario aparezca el boletín de la Rectoría. A lo mejor no es la forma de hacerlo pero, si el Boletín del Consejo Universitario está teniendo impacto y se está leyendo, siendo el Rector Miembro de ese Organismo Colegiado, le parece que tendría un vehículo para la divulgación. Esto con todo respeto no lo ha planteado porque ha creído en una independencia de los dos órganos: Rectoría y Consejo Universitario. Sin embargo, puede ser que el análisis determine que ese boletín es un buen vehículo para que la Rectoría también publique sus comunicados. Tal vez por ser una publicación del Consejo Universitario haya una mayor tendencia a su lectura, que si fuera una comunicación o una circular de la Rectoría.

Indica que el acuerdo del Consejo Universitario relativo a la Universidad del Pacífico fue enviada al periódico y están pensando en el momento en tener claridad en cuanto La Nación va a sacar ese periódico para enviar la circular a las unidades académicas para que sea leído y discutido. Eso ya está listo para el momento en que eso ocurra, no hacerlo ni antes ni

después porque se perdería el efecto de potenciación entre las dos acciones.

JORGE FONSECA M.Sc. manifiesta que en una ocasión publicaron una plaza para miembro del Tribunal Electoral Universitario y no aplicó nadie porque nadie la había leído. Se tomó una acción alternativa que fue la que más le ha funcionado, mandó una carta personalizada a la comunidad universitaria y le sobraron respuestas tanto que eligieron y seguían llegando candidatos. Para cosas vitales a la carta personalizada se le da un proceso de obligatoriedad en la lectura, máxime si viene del Rector, por tanto opina que en ciertos eventos serios es importante la carta personalizada porque sí se lee.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que “carta personalizada” significa que cada dirección y cada destinatario está escrito en el mismo formato de la carta no como un parche.

JORGE FONSECA M.Sc. señala que el hecho de que uno reciba la carta no es lo mismo que uno reciba una circular.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que en parte es negativo. En la Rectoría cuentan con los medios electrónicos para hacer eso: “personalizada” en realidad, que la carta comience: “Estimado señor Decano” o “Estimado Dr...” y no que diga: “Estimado (...)Señor(...)”

MARCO VINICIO FOURNIER M.Sc. opina que la idea de obligar a discutirlo en las aulas o en las oficinas debe hacerse con cuidado, debe hacerse, como indicó Jorge Fonseca M.Sc. en casos muy calificados para no saciar y en un momento no surtiría efecto. Debe escogerse para qué tipo de cosas.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ pregunta al señor Rector si la Comisión de Pensiones que había nombrado la Universidad está funcionando.

EL DR. GABRIEL MACAYA asiente y explica que desafortunadamente muchas de las comisiones se reúnen los martes en la mañana o en la tarde o los miércoles en la mañana. Está tratando de convencer a esas comisiones para cambiar el horario o que hagan reuniones extraordinarias para recibirlo. En el caso de

la Comisión de Pensiones desde la semana pasada está tratando de ajustar un horario para reunirse con ellos. Están trabajando activamente y necesitan más ayuda. Parte de la necesidad de reunirse con él es porque quieren negociar con el Rector más apoyo, sea contando con más miembros o nombrando grupos de trabajo específicos. Hace notar que hay un trabajo importante ya que también existe otra comisión que trabaja coordinadamente con la Comisión Institucional de Pensiones, que es la Comisión Interinstitucional de Pensiones coordinada por el Lic. Juan Rafael Espinoza de la Universidad Nacional. En la Comisión Interinstitucional de Pensiones participa un miembro de la Comisión Institucional. Agrega que la Comisión Institucional de Pensiones nombró su coordinador y su delegado.

MARCO VINICIO FOURNIER M.Sc. comenta que en la Universidad Nacional hay un proceso de comunicación permanente sobre la situación de las pensiones y aquí nadie sabe nada. Se ha pensado en armar una comisión que se dedicara a comunicar pero si ya existe deben coordinar con esa para que comuniquen. Sugiere que en el Boletín del Consejo Universitario se publique las comunicaciones sobre la situación de las pensiones.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ sugiere hacer lo que hacen en la Universidad Nacional donde el Lic. Espinoza escribe artículos que son publicados en el periódico cada cierto tiempo y puntualiza aspectos concretos relacionados con pensión. Manifiesta que la gente pregunta mucho qué están haciendo en la Universidad de Costa Rica sobre pensiones, por qué no informan y cómo están las resoluciones de la Sala IV. Por eso estima que es importante que si existe una comisión se le den las condiciones para que trabaje y para que pueda comunicar.

MARCO VINICIO FOURNIER M.Sc. reconoce a la Comisión organizadora de la Semana Universitaria y a la Administración ya que todo salió muy bien y tranquilo comparado con otros años, lo cual es un avance importante.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que fue un trabajo muy duro. No quiso informar hoy al respecto porque aún le faltan algunos datos sobre la cancelación para los grupos de estudiantes de los conciertos del

viernes en la noche, que aunque alivió la situación no deja de ser muy doloroso para los estudiantes y desea hablar con ellos para saber qué implicaciones tiene. También está esperando un informe de la Comisión Central que desempeñó un trabajo excelente, trabajo sustantivo que lleva la recomendación de que se convierta en una Comisión Permanente pero tendrá que revisar el Reglamento. Muchas de las inconsistencias del Reglamento salieron a la luz y había que aplicarlo. Los estudiantes estaban acostumbrados a que por muchísimos años los diferentes reglamentos no habían sido aplicados en sus extremos. Opina que la aplicación del Reglamento debe tener un efecto formativo para los estudiantes, así lo detectó la Comisión Central y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, no sólo hacerlo cumplir, lo cual los lleva a replantearlo para reforzar su carácter formativo.

Hace notar que el sábado al medio día el campus universitario estaba perfectamente limpio. Era sorprendente que pudieran determinar una Semana Universitaria. Eso no hizo más que contrastar con las calles municipales. Antes al descubrir el sábado o el domingo una ciudad universitaria globalmente sucia no permitía verse que afuera de la Universidad estaba más sucio todavía. Él particularmente quedó sorprendido, sabía que había una brigada de diez voluntarios encargados de la limpieza pero actuaron muy rápidamente, supone que los estudiantes también colaboraron y desmontaje de las tarimas, por eso quería hablarles. Sí se agravó el problema de la suciedad afuera y la prensa ha sacado imágenes de la Ciudad Universitaria y la suciedad en San Pedro de Montes de Oca mostrando las calles pero no la limpieza de la Ciudad Universitaria. Con ello se nota un manejo de la noticia un poco desvirtuado, el periódico La Nación sacó elementos positivos. El elemento más fuerte vino de parte de la periodista señora Pilar Cisneros que dio varios espacios diarios a la Universidad para resaltar los aspectos positivos de la Semana Universitaria. Hubo un trabajo sustantivo con la prensa y la televisión que califica de excelente. Reconoce que fue iniciativa de la señora periodista Pilar Cisneros.

Subraya que deben ver que se hace afuera con las calles aledañas a la Institución porque no pueden permitir ese contraste. Aunque no es responsabilidad de la Universidad sí lo es por haber organizado la



Semana Universitaria. Deben entrar en fórmulas con la Municipalidad de Montes de Oca para que el grupo de limpieza se desborde por lo menos en la Calle de la "Amargura" y en la Calle de la Iglesia.

JORGE FONSECA M.Sc. señala que algo que le agradó ver durante la pasada Semana Universitaria fue la gran afluencia de estudiantes de escuelas y colegios quienes compartieron los comedores de todas las unidades académicas. Eso es importante porque permanece en el alma de los niños el concepto de universidad. Resalta también la importancia de que el Consejo Universitario recibiera a un grupo de niños de un Kinder de Santo Domingo el pasado jueves 24 de abril.

Con respecto a la Comisión encargada de las Pensiones manifiesta que necesita un apéndice pragmático de ejecución de los problemas que se plantean hoy. Se necesita más pragmatismo de respuestas a una serie de cosas que están vigentes.

ARTICULO 3.-

La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Minuto de silencio

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la Profesora Angelina Abarca, ex- Vicedecana de la Facultad de Educación y ex-Directora de la Escuela de Orientación y Educación Especial.

b) Sesión de trabajo

Informa que el Consejo Universitario, en sesión de trabajo conocerá el Informe de Vinculación con el Sector Externo que presentará la Comisión de la Vicerrectoría de Investigación.

Explica que dicho Informe tiene que ser presentado esta semana al Consejo de Rectoría para ser elevado posteriormente al Consejo Universitario. La fecha convenida para la sesión de trabajo es el 14 de mayo del año en curso.

c) Comisiones Institucionales.

El señor Vicerrector de Administración, en circular No. VRA-08-97, comunica la integración de las Comisiones Institucionales de Salud Ocupacional, de Emergencia y de Foresta.

d) Sistema de Régimen de Méritos

Informa que a solicitud de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, trasladará a la Comisión de Política Académica la propuesta para definir los alcances del acuerdo del Consejo Universitario relativo al ejercicio docente de los Miembros de este Organismo y su relación con el Régimen Salarial Académico, dado que esta Comisión esta analizando todo lo pertinente a la propuesta de un Sistema de Régimen de Méritos.

e) Lineamientos para una Política de Salud

Informa que la Directora de la Escuela de Trabajo Social, Máster Ana Isabel Ruiz Rojas envía el documento que elaboró la Comisión, constituida por el Consejo Universitario, para proponer algunos lineamientos para una Política de Salud. Este asunto se trasladará a la Comisión de Política Académica.

Agrega que los lineamientos tendrán que ser analizados con la Comisión Institucional de Atención de Salud y Desarrollo Humano y con las autoridades de salud para tomar en cuenta las prioridades nacionales al respecto.

f) Felicitación.

La señora Directora, en nombre del Consejo Universitario, felicita a la Comisión que tuvo a su cargo la organización de la Semana Universitaria por los éxitos alcanzados en el trabajo que realizó.

Estima que la transformación de la Comisión de la Semana Universitaria en una Comisión Permanente le da más continuidad al proceso. Agrega que la coordinación que se observó entre algunas de las subcomisiones que funcionan durante la Semana Universitaria fue importante. Subraya que esta Semana Universitaria se convirtió en una actividad de los docentes porque programaron actividades de discusión



tanto los docentes como los administrativos. También se dio la oportunidad de que estudiantes, con sus conocimientos y prácticas, dieran asesorías y consejerías a la población que visitó la comunidad universitaria.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ señala que en torno a la Política de Salud Ocupacional le parece muy importante que Griselda Ugalde M.Sc. sea miembro de la comisión. Considera que se debe poner mucha atención a ese campo porque en los últimos años ha habido un descuido institucional bastante grande sobre ese tema. Indica que en la Oficina de Recursos Humanos existía un encargado de Salud Ocupacional pero ese puesto en la práctica se está eliminando, lo cual demuestra la poca importancia que se le ha dado al tema.

Estima que la Comisión de Salud Ocupacional debe hacer un estudio de las condiciones laborales que hay en los diferentes lugares de la Institución, algunos de los cuales hay que ponerles bastante atención. Por lo anterior le alegra que la Máster Ugalde integre la Comisión.

Le preocupa el traslado de la Oficina de Suministros al lugar donde están los almacenes de materiales reactivos y de laboratorios. Desconoce donde serán instalados los funcionarios que se van a trasladar ahí. Hay que poner atención a ese tipo de cosas, que parecieran de poca importancia, pero a la larga pueden causar problemas.

ARTICULO 4.

La Comisión de Política Académica presenta para la ratificación por parte del Consejo Universitario, las solicitudes de viáticos de los siguientes profesores:

Jorge Chen Sham, María Elena Rodríguez Brenes
Magda Cecilia Sandí Sandí.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación las solicitudes de viáticos y obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA: ratificar las siguientes solicitudes:

Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de destino	Fecha	Propósito del Viaje	Aporte de la Universidad	Aportes personales o de entidad externa
Chen Sham Jorge	Filología, Lingüística y Literatura	Prof. Asociado	California, E.E.U.U	6 al 11 de mayo	V Congreso Anual "Cinco de Mayo"	\$500 viáticos	\$400 Univ. de California \$810 aporte personal
Rodríguez Brenes Ma. Elena	Inst. Inv. Psicológicas y Unidades Vida E.	Investigadora	México, D.F.	6 al 9 de mayo	Seminario Taller "Identidad Masculina, Sexualidad y salud reproductiva"	\$500 viáticos	\$533 aporte personal



Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de destino	Fecha	Propósito del Viaje	Aporte de la Universidad	Aportes personales o de entidad externa
Sandí Sandí Magda Cecilia (*)	Esc. Bibliotecología y C. I.	Prof. Asociada	Morelos México	30 abril al 2 de mayo	XVIII Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía	\$500 viáticos	\$400 Asoc. Interam. de Bibliotecarios, Documentalistas y Especialistas de Inf. (AIBDA)

(*) Aprobado ad-referéndum.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 5.-

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-09-97, relativo a una solicitud de reforma a los artículos 90 y 103 del Estatuto Orgánico.

El dictamen de la Comisión se incluye como documento No. 1 de la presente acta.

EL DR. LUIS ESTRADA expone el dictamen.

GRISELDA UGALDE M.Sc. somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se encontraba ausente Marco Vinicio Fournier M.Sc. en el momento de la votación.

Se somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se encontraba ausente Marco Vinicio Fournier M.Sc. en el momento de la votación.

Por consiguiente, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. - Con nota No.R-CU-207-96, del 11 de diciembre de 1996, el Rector remite al Consejo Universitario el oficio TEU-1758-96, en el cual se solicita modificar los artículos 90 y 103 del Estatuto Orgánico.

2. -La propuesta de modificación fue acogida para su trámite, por dos miembros del Consejo Universitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico.

3.- Los artículos 90 y 103 del Estatuto Orgánico a la letra se leen:

ARTICULO 90: La elección del Decano la hará la Asamblea de Facultad respectiva por un período de cuatro años. Podrán ser candidatos a reelección una sola vez consecutiva siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes (66%) de los asambleístas presentes. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato hubiere desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.

ARTICULO 103: La elección del Director la hará la Asamblea de Escuela respectiva para un período de cuatro años. Podrán ser candidatos a reelección una sola vez consecutiva siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes (66%) de los asambleístas presentes. Para ser Director de Escuela es preciso reunir los requisitos

exigidos para ser Decano. Se podrán levantar los requisitos de conformidad con los dispuesto en el artículo 91 de este Estatuto. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato hubiere desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.

4.- Según el criterio externado por el Presidente del Tribunal Electoral Universitario, en ambos artículos se señala que "podrán ser candidatos a reelección una sola vez consecutiva siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes (66%) de los asambleístas presentes", lo cual causa problemas puesto que, no siempre el 66% representa las dos terceras partes de los asambleístas presentes.

5.- La Oficina Jurídica en oficio OJ-96-97, manifiesta que "la interpretación del Tribunal Electoral Universitario acerca de los artículos en consulta es correcta, razón por la cual resulta procedente jurídicamente conservar el criterio de "las dos terceras partes" para calcular la mayoría calificada y de conformidad, suprimir la expresión "(66%)" de los artículos 90 y 103 del Estatuto Orgánico".

ACUERDA:

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, la publicación en el Semanario Universidad, de la siguiente modificación propuesta por la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, a los artículos 90 y 103 del Estatuto Orgánico para que se lean de la siguiente manera:

ARTICULO 90: La elección del Decano la hará la Asamblea de Facultad respectiva por un período de cuatro años. Podrán ser candidatos a reelección una sola vez consecutiva siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes de los asambleístas presentes. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato hubiere desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.

ARTICULO 103: La elección del Director la hará la Asamblea de Escuela respectiva para un período de cuatro años. Podrán ser candidatos a reelección

una sola vez consecutiva siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes de los asambleístas presentes. Para ser Director de Escuela es preciso reunir los requisitos exigidos para ser Decano. Se podrán levantar los requisitos de conformidad con los dispuesto en el artículo 91 de este Estatuto. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato hubiere desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.

ACUERDO FIRME

A las diez y treinta se retira Jorge Fonseca M.Sc.

ARTICULO 6.

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-13-97, relativo al recurso de apelación presentado por el señor Carlos Manuel Castro Vindas.-

El dictamen de la Comisión se incluye como documento No. 2 de la presente acta.-

EL DR. LUIS ESTRADA expone el dictamen.

LA DRA. SUSANA TREJOS sugiere que en el considerando 1 en la frase que dice: "de reconocer su título..." se ponga: "...en la que se reconoce su título...".

EL SEÑOR LEONARDO MERINO cuestiona la conveniencia de poner la cita textual de la opinión de la Comisión de Especialistas en el considerando 1.

WALTER CANESSA M.Sc. señala que es la parte medular y se trata de ser lo más conciso posible ya que los aspectos que consideró la Comisión de Especialistas están en los Antecedentes, en el Análisis del dictamen y en el expediente.

EL SEÑOR LEONARDO MERINO señala que su propuesta es eliminar el texto que dice "el material presentado por el artista..."

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que este tipo de asuntos está siempre en el contexto de la



difficultad de discernir entre una Maestría Académica y una Profesional, y hay un problema institucional que habría que estudiar en su momento. El asunto es que el considerando 2 justifica el 3. Si le quitamos algo al considerando 2 debemos eliminar el 3. Eso lo discutimos en la Comisión y que les obligó a mantener el 2.

GRISELDA UGALDE M.Sc. somete a votación el dictamen con la observación sugerida en el considerando 1 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Se encontraba ausente en el momento de la votación el Dr. Leonardo Muñoz.

Se somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Forunier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Se encontraba ausente en el momento de la votación el Dr. Leonardo Muñoz.

Por consiguiente, el Consejo Universitario CONSIDERANDO:

1- El Recurso de Apelación interpuesto por el señor Carlos Manuel Castro Vindas, contra la resolución del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en sesión 469, en la que se reconoce su título de Master of Fine Arts, obtenido en The University of Florida, Estados Unidos, como equivalente para efectos universitarios a la

Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica y no a la Maestría Académica.

2- El dictamen emitido por la Comisión de Especialistas de la Facultad de Bellas Artes, en el cual se recomienda mantener la equiparación con el Grado de Maestría Profesional, por cuanto "el material presentado por el artista Castro Vindas, es importante para la comprensión de su obra plástica, pero no constituye un documento teórico innovador".

3- El acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión 3894, artículo 4, donde se establece como característica de la maestría académica a aquella que profundiza y actualiza conocimientos principalmente para realizar investigación que genere nuevo conocimiento

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Carlos Manuel Castro Vindas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 7.-

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-15-97, relativo a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario No. 05-97.

El dictamen de la Comisión se incluye como documento No. 3 de la presente acta.-

EL LIC. GILBERT MUÑOZ expone el dictamen.

GRISELDA UGALDE M.Sc. somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR:., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde.

TOTAL: Siete votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Se encontraban ausentes en el momento de la votación Marco V. Fournier M.Sc., Dra. Susana Trejos y el Dr. Leonardo Muñoz.

ARTICULO 8.-

Se somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR:., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se encontraban ausentes en el momento de la votación Marco V. Fournier M.Sc., Dra. Susana Trejos. y el Dr. Leonardo Muñoz.

Por consiguiente, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1.- Mediante Oficio N°R-CU-54-97, la Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación Interna N° 05-97.

2.- La Directora de la Oficina de Administración Financiera en nota OAF-1077-97, certifica que esta Modificación cumple con las disposiciones establecidas por el Consejo Universitario en la Sesión 4194, artículo 4, en el sentido de que las unidades ejecutoras incluyan en sus solicitudes presupuestarias, la justificación de los movimientos propuestos y la información sobre si estos afectan el Plan Operativo.

3.- Del análisis realizado en cuanto al contenido de esta Modificación por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria, se concluye que todos los movimientos cuentan con las autorizaciones requeridas, han cumplido con el trámite presupuestario correspondiente y no se evidencian situaciones que ameriten alguna objeción. (Oficio OCU-R-060-97),

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N° 05-97 al Presupuesto Ordinario, por un monto de \$5.709.440,00 (cinco millones setecientos nueve mil cuatrocientos cuarenta colones con 00/100).

ACUERDO FIRME

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-12-97 relativo al recurso de apelación interpuesto por María Cecilia Cordeiro Naranjo, contra la resolución emitida por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

El dictamen de la Comisión se incluye como documento No. 4 de la presente acta.-

EL DR. LUIS ESTRADA expone el dictamen. Subraya que este dictamen es distinto al caso anterior. En este caso la señora Cordeiro obtuvo en la Universidad de La Habana, Cuba, el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias Químicas. La terminología en uso en el mundo socialista denominaba Candidato a Doctor lo que en el mundo occidental equivale a un Ph.D. Sin embargo el SEP reconoció el título como una Maestría Académica de la Universidad de Costa Rica lo que motivó que la interesada presentara un recurso de revocatoria con apelación en subsidio. En noviembre del año pasado se conoció en este Plenario que consideró conveniente pedir a la Comisión de Especialistas que ampliara su dictamen, basado el Plenario en que el dictamen decía que: "la mayoría de los miembros de la Comisión Ad hoc coinciden en sustentar el criterio del SEP de reconocer el título de Doctor en Ciencias Químicas para fines profesionales y el grado para efectos universitarios la Maestría Académica". La discusión en el Plenario se sentó en que era "la mayoría de los miembros". En la Comisión se acordó solicitar la ampliación del dictamen, la cual se lee en la página 4 del presente dictamen.

EL SR. LEONARDO MERINO expresa su duda con respecto al dictamen en cuanto al "ambito local". Pregunta si fuera del caso que una tesis de Doctorado en Costa Rica que no salga del ámbito local costarricense no sería un criterio para no considerar una tesis de doctorado.

EL DR. LUIS ESTRADA responde que la respuesta está en el inciso d) del dictamen de la Comisión de Especialistas (página 4 del dictamen CEOAJ-DIC-12-97) que señala que no obstante haya sido un trabajo "dirigido a resolver un problema concreto para la





industria minera cubana para lo cual no era importante ni necesario poseer el grado de originalidad ni universalidad esperadas en una tesis de doctorado académico”.

GRISELDA UGALDE M.Sc. somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se encontraban ausentes en el momento de la votación Marco V. Fournier M.Sc., Lic. Mity Breedy, Sr. Leonardo Merino, Dr. Leonardo Muñoz. ***

A las once horas ingresa el Dr. Leonardo Muñoz.

Se somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. Leonardo Muñoz, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se encontraban ausentes en el momento de la votación Marco V. Fournier M.Sc., Sr. Leonardo Merino y Lic. Mity Breedy.

Por consiguiente, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1.- La señora María Cecilia Cordeiro Naranjo interpone un Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria contra la resolución emitida por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en la sesión 460, de reconocer el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias Químicas, obtenido en la Universidad de La Habana, Cuba, como equivalente, para efectos universitarios, a la

Maestría Académica de la Universidad de Costa Rica.

2.- El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en su sesión 466, acordó rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Cordeiro Naranjo, debido a que el programa realizado por la recurrente no reúne las características de un programa completo de doctorado académico de la Universidad de Costa Rica. Mantener el acuerdo tomado en la sesión 460, de reconocer y equiparar el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias Químicas, obtenido en la Universidad de la Habana, Cuba, como equivalente, para efectos universitarios, a la Maestría Académica de la Universidad de Costa Rica y elevar al Consejo Universitario el Recurso de Apelación subsidiariamente presentado.

3.- El Consejo Universitario en la Sesión 4233(5), acordó devolver a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos el caso de la señora María Cecilia Cordeiro Naranjo con el fin de que se amplíe el dictamen de la Comisión de Especialistas.

4.- En la ampliación de su dictamen la Comisión de Especialistas concluye que la tesis de la señora Cordeiro Naranjo “...no reúne los requisitos necesarios para poder ser considerada una tesis de doctorado académico.”

ACUERDA:

Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por la señora María Cecilia Cordeiro Naranjo.

ARTICULO 9.

La Comisión Especial integrada por el Consejo Universitario, en la sesión No. 4257, artículo 11, presenta el dictamen No. CE- DIC-4-97, relativo al otorgamiento de la Medalla de la Universidad de Costa Rica al Profesor Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Presidente de la Junta de Extremadura y Diputado de la Asamblea de Extremadura, España.-

El Lic. Gilbert Muñoz expone el dictamen.

EL DR. LUIS ESTRADA hace algunas observaciones de forma al considerando No. 1.

WALTER CANESSA, M. Sc. sugiere que en la página 2 del análisis se resalten y los subtítulos e incorporen algunas otras enmiendas de forma. Propone eliminar "en " para que la frase se inicie diciendo "El año 1996 ..." Igualmente, en la página 3, propone eliminar la frase: "Que de conformidad con..." para que diga "El artículo 22 del Reglamento para Conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica..." Finalmente, que el acuerdo indique cuándo, dónde, cómo se hará el otorgamiento, o aclarar si esto compete a la Administración.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara el procedimiento y señala que al Prof. Juan Carlos Rodríguez se le invitó a visitar la Universidad de Costa Rica, dentro de los acuerdos que se tienen con la Universidad de Extremadura, a lo que él accedió.

Se pensó que su visita sería oportuna para hacerle un homenaje y reconocerle lo expuesto en el dictamen. Al Prof. Rodríguez no se le ha anticipado nada ni se le ha fijado una fecha. De modo que ello explica un poco por qué necesitaban primero el acuerdo del Consejo Universitario. Ahora sí se le puede informar que el Consejo Universitario tomó un acuerdo para que, en ocasión de su visita, se le entregue la medalla.

De manera, entonces, que el acuerdo del Consejo Universitario podría decir "Medalla que le será conferida en visita que realice este año a la Universidad de Costa Rica".

EL DR. LUIS ESTRADA aclara otro error del dictamen cuando dice "entrega de la medalla", cuando lo correcto es "otorgamiento de medalla".

LA DRA. SUSANA TREJOS aclara que normalmente los miembros de la comisiones tienen oportunidad de reunirse, situación que no se cumplió en este caso. Está de acuerdo con el otorgamiento de la medalla y por ello firmó el acuerdo, pero no tuvo tiempo de leer, trabajar y discutir el dictamen en una reunión.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ comenta que Jorge Fonseca, M. Sc. le sugirió que redactaran una propuesta y la hicieran circular. Así lo hizo y cada uno de los miembros tuvo oportunidad de verla, de

expresar su criterio y por ello la firmaron. No ve que haya ningún asunto de fondo que afecte la resolución final.

LA SEÑORA DIRECTORA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO somete a votación el informe de la Comisión Especial con las enmiendas de forma incorporadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Dr. Leonardo Muñoz, Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.-

Inmediatamente la señora Directora somete a votación para que el acuerdo se declare firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Dr. Leonardo Muñoz, Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.-

En consecuencia, el Consejo Universitario CONSIDERANDO:

1.-La solicitud del señor Rector, mediante la cual somete a consideración del Consejo Universitario el nombre del Profesor Juan Carlos Rodríguez Ibarra, a fin de que se le otorgue la Medalla de la Universidad de Costa Rica, por considerarse un activo impulsor de las relaciones culturales y académicas de América Latina.

2.-La amplia trayectoria académica del Prof. Juan Carlos Rodríguez, y su convencimiento de que la Comunidad Iberoamericana debe constituir una excepción cultural, que corrija y humanice las políticas de unión puramente económicas o de mercado.



3- El compromiso asumido por el Prof. Rodríguez Ibarra, en la construcción de una política cultural y académica destinada a afianzar las relaciones transfronterizas de la Comunidad Iberoamericana, lo cual no solo es ejemplar, sino única hoy día en España.

4.- El artículo 22 del Reglamento para conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica.-

ACUERDA:

Otorgar la Medalla de la Universidad de Costa Rica al Profesor Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Presidente de la Junta de Extremadura y Diputado de la Asamblea de Extremadura, España, la que será conferida en visita que realice, este año, a la Universidad de Costa Rica.-

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y quince minutos el Consejo Universitario decreta un receso.****

****A las once horas y cuarenta minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Marco Vinicio Fournier, , Dr. Leonardo Muñoz, Lic. Mitry Breedy, Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M. Sc. , Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc.

ARTICULO 10.

El Consejo Universitario, a las 11:45 horas, recibe a la Dra. Sandra García, candidata al cargo de representante, titular o suplente, de la Universidad de Costa Rica, ante el Consejo Superior de Educación.

Los otros candidatos propuestos presentan excusas por no poder asistir a la presente sesión.-

El objetivo de la visita es comentar la participación que tendrían los Representantes de la Universidad de Costa Rica en dicho Consejo.

GRISELDA UGALDE, M. Sc. explica que los candidatos a miembros titulares y suplentes de la

Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación son: Alejandrina Mata Segreda, M.Sc., Carlos Carvajal, M. Sc. , Dra. Sandra García,, Lic. Joaquín Bernardo Calvo y Alicia Gurdían, Ph.D., además señala sus respectivas categorías dentro del Régimen Académico.

MARCO VINICIO FOURNIER, M. Sc. comenta que esta mañana recibió una llamada de Alicia Gurdían, Ph. D., quien le solicitó que le expresara a los miembros del Plenario su profundo agradecimiento por haberla tomado en cuenta para conformar la terna de los candidatos a ocupar el puesto de representante de la Institución ante el Consejo Superior de Educación, pero considera que, de conformidad con la coyuntura actual en donde se discuten profundas modificaciones en el sistema educativo, se desborda la Facultad de Educación y que deben contar con opciones ajenas a esa unidad académica, y que por ello declina el nombramiento para que se tome en consideración el nombre de una persona de otra facultad.

LA SEÑORA DIRECTORA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO le da la bienvenida a la señora visitante y comenta que cada vez que algún universitario postula su nombre para ocupar un puesto, a nivel interno o nacional, este Organo se interesa por conocer a los candidatos e intercambiar ideas , antes de tomar la decisión del voto. Aunque los otros candidatos también fueron invitados y no se hicieron presentes, al Consejo Universitario le interesa aprovechar su presencia para conocer sus aspiraciones, sus metas y qué espera al postularse para el nombramiento.

LA DRA. SANDRA GARCÍA expresa que la tomó por sorpresa el ofrecimiento de conformar la terna que enviaría el Consejo Asesor de la Facultad de Educación para formar parte del Consejo Superior de Educación. Su respuesta fue afirmativa , a pesar de dirigir el posgrado de la Escuela, que le reporta grandes ocupaciones, porque sería una excelente experiencia personal y un enorme orgullo representar a la Institución en un organismo de esa naturaleza . De manera que le expresó a la señora Decana que no necesitaba pensarlo porque si la Universidad estima que puede servirle, como lo ha hecho en otras oportunidades, estará muy complacida de hacerlo.

Sabe que reúne los requisitos , entre ellos su experiencia por el servicio de casi veinticinco años al servicio de la Institución. Sólo ha trabajado para la Universidad de Costa Rica, aunque se le critica por haber obtenido su doctorado en una universidad privada, situación en la que mediaron razones especiales. No obstante, esa circunstancia le ha permitido tener una visión más amplia y siempre que pueda servirle a la Institución estará presente. Ama sobre todas las cosas a esta Universidad y esa es la razón por la que forma parte de la terna. Siempre que se incorpora en alguna actividad lo hace con el mayor empeño.

Recientemente el señor Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Dr. Arnoldo Mora, también la invitó a formar parte del Consejo Nacional de Deportes y por estar terminando sus estudios de doctorado se vio obligada a rechazar el ofrecimiento. Indudablemente , si resultara seleccionada para representar a la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación, se desempeñará de la mejor forma.

GRISELDA UGALDE, M. Sc. deja constancia de que los señores invitados ausentes se excusaron por no asistir, debido a diferentes motivos.

MARCO VINICIO FOURNIER, M. Sc. estima que, dentro de la coyuntura actual, el nombramiento dentro del Consejo Superior de Educación reviste gran importancia para la Universidad de Costa Rica en este momento. Pregunta puntualmente cuál es la posición de la Dra. Sandra García con respecto a la modificación del artículo 78 de la Constitución Política y con respecto a la propuesta de modificación contenida en el Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional.

LA DRA. SANDRA GARCIA contesta que no ha estudiado los proyectos mencionados muy a fondo. Sin embargo, cuando trabajó como Asistente de la Rectoría trabajó en ambos proyectos. Todos los elementos se conjugan y obligan a los universitarios a tomar posición. La educación en Costa Rica no se reformará por una Ley porque los cambios son más profundos que eso y mucho más profundos que el asunto del presupuesto; tampoco un determinado porcentaje resolverá el problema de la educación

costarricense. Los pequeños grandes detalles, como estar en un aula y no tener visibilidad hacia adentro ni hacia afuera, demuestran que los principios fundamentales no están llegando. No es un proceso de cambio de leyes, aunque sí cree que son necesarias algunas adecuaciones. Sin embargo, los problemas del sistema educativo son graves. En una oportunidad el Dr. Manuel María Murillo, parafraseando a alguien , dijo que así como la educación los había elevado también los podía disminuir y. de hecho, eso se está produciendo porque no están fortaleciendo los valores del sistema. No está muy convencida de que quienes lleguen al Consejo Superior de Educación puedan resolver el problema; ha formado parte de otras juntas directivas y el problema no es tan fácil. Hay luchas que se pueden dar y otras no, porque se requiere mucha identificación. No duda de que la gente que esté allí la tenga pero el problema es que el Consejo Superior de Educación se creó precisamente para evitar los vaivenes políticos de la democracia cada cuatro años y del sistema político. Dado que el señor Ministro de Educación es quien lo preside siempre el sistema educativo se ha mantenido sometido a los vaivenes políticos.

Además, es importante conocer la posición del Consejo Unviersitario en ese sentido. Quienquiera que lo represente tendrá que llevar una posición institucional. sobre lo que se desea cambiar.

GRISELDA UGALDE, M. Sc. da las gracias a la Dra. García por su presencia y sus comentarios los cuales estima muy positivas.

A las once horas y cincuenta y cinco minutos se retira la Dra. Sandra García.

GRISELDA UGALDE, M. Sc. explica que el Lic. Joaquín Bernardo Calvo avisó que llegaría en quince minutos pero no lo hizo, por lo que levantará la presente sesión

WALTER CANESSA, M. Sc. pregunta el lapso por el cual deberá nombrarse tanto a titulares como a suplentes.

GRISELDA UGALDE, M. Sc. contesta que 4 años



Da lectura a la carta del señor Rector , mediante la cual adjunta las consideraciones del Consejo Asesor de la Facultad de Educación, mediante oficio DE-178 - 97, en torno al nombramiento de los titulares y suplentes ante el Consejo Superior de Educación. Igualmente , el señor Rector expresa su anuencia de que el puesto de titular sea asumido por el Decano (a) en ejercicio de la Facultad de Educación, en este caso por la Máster Alejandrina Mata Segreda. Para el puesto de suplente, en el caso de que el de titular sea asumido por el decano de la Facultad indicada, le parece conveniente que el Consejo Universitario tenga la posibilidad de considerar otros nombres de universitarios, sin excluir los propuestos por el Consejo Asesor.

Agrega la señora Directora que , cuando distribuyó la terna, la hizo acompañar de una nota en la que dice que si los miembros del Consejo Universitario tienen otros candidatos, se sirvan comunicarlo a la Dirección del Consejo Universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA expresa que la representación ante el Consejo Superior de Educación es una representación institucional; dentro de una política de fortalecimiento de la Facultad de Educación es lógico pensar que el titular ante ese órgano sea el decano (a) . Si ese es el caso , y siendo la educación un problema de la Institución y no de la Facultad de Educación, este Consejo Universitario debe tener absoluta libertad de escogencia para el suplente. Esto porque la carta del Consejo Asesor de la Facultad de Educación dice "... es nuestra decisión que el titular lo asuma el Decano y el suplente sea escogido de la nómina que ofrecen". De modo que la lista para escoger el suplente debe ser más amplia, que incluya funcionarios de diferentes facultades. Le parece, en consecuencia, muy interesante que la opinión de Alicia Gurdían, Ph. D. , se orienta en el mismo sentido . Que el Consejo Universitario tenga libertad implica que perfectamente se puede encontrar que esa segunda persona sea de la Facultad de Educación, sin estar en la lista que ellos envían . Este Consejo tendría, desde ese punto vista total libertad para escoger a quien quiere como también lo tiene para el titular. Sin embargo, dadas las circunstancias, personalmente aboga porque, dado su carácter urgente, se emita una resolución para nombrar rápidamente como titular a la señora Decana de la Facultad de Educación . No obstante, esta decisión tiene el inconveniente de que el

período de nombramiento de representación, en el Consejo Superior de Educación sobrepasará el período de decanatura . Por supuesto habrá que tener mucha claridad en cuanto a cómo se argumente la resolución del Consejo Universitario para que, sin tener que destituir la cuando deje de ser decana, haya claridad en quien se haya designado, en que ésta tiene carácter por su posición como decano o decana , según el caso. Sobre el segundo suplente habrá más libertad porque sencillamente se nombraría. De manera que, por estar en un proceso inmaduro, lo conveniente sería nombrar primero al titular y dejar pendiente el nombramiento del suplente.

LA DRA. SUSANA TREJOS comenta que el nombramiento le compete al Consejo Universitario, pero quiere precisar más en qué sentido se le dio la palabra a la Facultad de Educación. Necesita saber si a esa unidad académica se le pidió que propusiera un titular o que hiciera una terna o si, en su defecto, la iniciativa es de la Facultad de Educación.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que el proceso es muy simple. El Rector , dada la necesidad de hacer el nombramiento, le solicitó la opinión a la Facultad de Educación. En la carta se le solicitó a dicha unidad académica que le recomendara los posibles representantes de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación para ser presentados al Consejo Universitario. En virtud de ello se reunió el Consejo Asesor para tomar una resolución.

EL DR. LEONARDO MUÑOZ considera importante dilucidar cuánto es el tiempo del nombramiento. Si la Dra. Sandra García , Directora del Programa en Educación , dice que está muy ocupada , presumiblemente la señora Decana estará doblemente apurada con sus funciones institucionales. No quiere pensar que la Máster Alejandrina Mata descuidará su decanatura por asumir la titularidad de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.

GRISELDA UGALDE, M. Sc. expresa que la representación siempre ha estado en la persona de la señora Decana de la Facultad. El Consejo Superior de Educación se reúne una vez al mes.

WALTER CANESSA, M. Sc. pregunta ¿qué pasa si se nombra al titular y este concluye su período de decano antes de que finalice su período de nombramiento ante el Consejo Superior de Educación? Necesariamente tiene que renunciar ?

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que esa situación se vivió que el recién finalizado período y en realidad la continuación de la señora exdecano, para completar los cuatro años ante el Consejo Superior de Educación, permitió un acomodo en el proceso. Lo que sí resultaría complicado sería nombrar un representante en el último año de gestión como decano (a), pero en este caso la preocupación es menor.

GRISELDA UGALDE, M. Sc. solicita a los miembros del Consejo Universitario que le den pensamiento a este asunto para cuando el Consejo tenga que resolver. Si hay alguna sugerencia solicita que se la hagan llegar. El próximo martes harán el nombramiento del titular, que si es urgente, y consultará si es legalmente válido postergar el nombramiento de los suplentes .

EL LIC. MITRY BREEDY estima necesario distribuir copia del documento que contiene la experiencia de los anteriores representantes universitarios ante el Consejo Superior de Educación.

A las doce horas se levanta la sesión.

Ma. Griselda Ugalde
GRISELDA UGALDE, M. Sc.
DIRECTORA
CONSEJO UNIVERSITARIO.



NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del CIST, donde pueden ser consultados.



ANEXO 1.

(Viene de artículo 5, página 13)
14 de abril de 1997
CEOAJ-DIC-09-97

Dictamen de la COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO Y ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: Solicitud de reforma a los artículos 90 y 103 del Estatuto Orgánico.

ANTECEDENTES:

- Los artículos 90 y 103 del Estatuto Orgánico, a la letra dicen:

ARTICULO 90: La elección del Decano la hará la Asamblea de Facultad respectiva por un periodo de cuatro años. podrán ser candidatos a reelección una sola vez consecutiva siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes (66%) de los asambleístas presentes. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato hubiere desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.

ARTICULO 103: La elección del Director la hará la Asamblea de Escuela respectiva para un periodo de cuatro años. Podrán ser candidatos a reelección una sola vez consecutiva siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes (66%) de los asambleístas presentes. Para ser Director de Escuela es preciso reunir los requisitos escogidos para ser Decano. Se podrán levantar los requisitos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de este estatuto. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato hubiere desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.

- Con nota No.R-CU-207-96, del 11 de diciembre de 1996, el Rector remite al Consejo Universitario el oficio TEU-1758-96, en el cual se solicita modificar los artículos 90 y 103 del Estatuto Orgánico

- La Dirección del Consejo Universitario con oficio CU-D-96-11-523, del 10 de diciembre de 1996, solicita al Director de la Oficina Jurídica sus observaciones referente a la solicitud del Tribunal Electoral Universitario.

- La Oficina Jurídica mediante oficio OJ-96-97, del 24 de enero de 1997, emite sus criterios al respecto.

- En consecuencia de lo solicitado por el Tribunal Electoral Universitario y de conformidad con el Artículo 236 del Estatuto Orgánico, mediante oficio CU.D.97-03-125, del 19 de marzo de 1997, el Dr. Luis Estrada Navas, Representante del Área de Ciencias Básicas y Griselda Ugalde S.,M.,Sc., Representante del Área de Salud, ante el Consejo Universitario, acogen para su trámite la presente solicitud de reforma estatutaria.

- Mediante oficio CU.P.97-03-40, del 20 de marzo de 1997, la Dirección del Consejo Universitario, traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos la solicitud del Tribunal Electoral Universitario, para su análisis y recomendación.

ANÁLISIS:

Según lo mencionado por el Presidente del Tribunal Electoral Universitario, en su oficio TEU-1758-96, en los artículos 90 y 103 del Estatuto Orgánico, los cuales hacen referencia a la elección de Decanos de Facultad y Directores de Escuela, se expresa que "podrán ser candidatos a reelección una sola vez consecutiva siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes (66%) de los asambleístas presentes"; no obstante, existe el problema de que el "66%" no siempre es equivalente a las dos terceras partes. Señala como ejemplo el caso de una asamblea en la que estén presentes 100 asambleístas, las dos terceras partes serían 66.666667%, requiriéndose con ello un total de 67 votos para aceptar una reelección. Sin embargo, de aplicar el 66% indicado entre paréntesis, requerirían 66 votos.

En consecuencia de lo anterior solicita que se haga la corrección pertinente con el fin de que se elimine la ambigüedad existente.

Al ser consultada la Oficina Jurídica al respecto, ésta mediante oficio OJ-96-97, expresa que:

Efectivamente, la circunstancia de que el Estatuto Orgánico contemple dos criterios matemáticos para calcular y determinar la mayoría necesaria, como requisito para la reelección de Decanos y directores, en numerosos casos, no son excluyente, en determinados supuestos í arrojan resultados diferentes. De ahí deviene la justificada preocupación de los miembros del Tribunal Electoral Universitario.

Revisando las actas del Consejo Universitario y de la Asamblea Colegiada, así como de otros antecedentes en esta materia, se colige que los Asambleístas trataron indistintamente ambas expresiones considerándola análogas, sin reparar en la circunstancia que, en determinados supuestos, el producto sería diferentes.

Igualmente, de la lectura anterior se puede inferir que la mayoría calificada de dos terceras partes, tiene como fundamento: a) es una manifestación expresa y literal de la voluntad de los miembros de las Asamblea Colegiada, b) es análoga, como fórmula de cálculo, a lo que se estila en otros nombramientos de igual o mayor jerarquía en la Universidad y c) como costumbre, ha sido retiradamente implementada en los procesos electorales en general.

Por su parte, la mayoría calificada de un 66% adolece de lo siguiente: a) se inserta entre paréntesis, subordinándose así a lo principal, b) cumple, única y exclusivamente, una función de enunciado matemático para reafirmar lo expresado literalmente en el texto y, c) no es de uso consuetudinario en la Institución ni en la praxis electoral en general.

Así, tomando en consideración lo anterior, esta Oficina concluye que la interpretación del Tribunal Electoral Universitario acerca de los artículos en consulta es correcta, razón por la cual resulta procedente jurídicamente conservar el criterio de "las dos terceras partes" para calcular la mayoría calificada y de conformidad, suprimir la expresión "(66%)" de los artículos 90 y 103 del Estatuto Orgánico.

terceras partes" para calcular la mayoría calificada y de conformidad, suprimir la expresión "(66%)" de los artículos 90 y 103 del Estatuto Orgánico".

ACUERDA:

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, la publicación en el Semanario Universidad, de la siguiente modificación propuesta por la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, a los artículos 90 y 103 del Estatuto Orgánico para que se lean de la siguiente manera:

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. - Con nota No.R-CU-207-96, del 11 de diciembre de 1996, el Rector remite al Consejo Universitario el oficio TEU-1758-96, en el cual se solicita modificar los artículos 90 y 103 del Estatuto Orgánico.
2. -La propuesta de modificación fue acogida para su trámite, por dos miembros del Consejo Universitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico.
- 3.- Los artículos 90 y 103 del Estatuto Orgánico a la letra se leen:

ARTICULO 90: La elección del Decano la hará la Asamblea de Facultad respectiva por un período de cuatro años. Podrán ser candidatos a reelección una sola vez consecutiva siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes (66%) de los asambleístas presentes. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato hubiere desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.

ARTICULO 90: La elección del Decano la hará la Asamblea de Facultad respectiva por un período de cuatro años. Podrán ser candidatos a reelección una sola vez consecutiva siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes de los asambleístas presentes. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato hubiere desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.

ARTICULO 103: La elección del Director la hará la Asamblea de Escuela respectiva para un período de cuatro años. Podrán ser candidatos a reelección una sola vez consecutiva siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes de los asambleístas presentes. Para ser Director de Escuela es preciso reunir los requisitos escogidos para ser Decano. Se podrán levantar los requisitos de conformidad con los dispuesto en el artículo 91 de este estatuto. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato hubiere desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.

ARTICULO 103: La elección del Director la hará la Asamblea de Escuela respectiva para un período de cuatro años. Podrán ser candidatos a reelección una sola vez consecutiva siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes (66%) de los asambleístas presentes. Para ser Director de Escuela es preciso reunir los requisitos escogidos para ser Decano. Se podrán levantar los requisitos de conformidad con los dispuesto en el artículo 91 de este estatuto. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato hubiere desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.

Atentamente,

Lic. Gilbert Muñoz S., Dra. Susana Trejos M., Walter Canessa M.,
M.Sc., Sr. Leonardo Muñoz G., **Dr. Luis Estrada Navas,**
Coordinador, Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos
Jurídicos

- 4.- Según el criterio externado por el Presidente del Tribunal Electoral Universitario, en ambos artículos se señala que "podrán ser candidatos a reelección una sola vez consecutiva siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes (66%) de los asambleístas presentes", lo cual causa problemas puesto que, no siempre el 66% representa las dos terceras partes de los asambleístas presentes.

- 5.- La Oficina Jurídica en oficio OJ-96-97, manifiesta que "la interpretación del Tribunal Electoral Universitario acerca de los artículos en consulta es correcta, razón por la cual resulta procedente jurídicamente conservar el criterio de "las dos

ANEXO 2.

(Viene de artículo 6, página 14)

21 de abril de 1997
CEOAJ-DIC-13-97

Dictamen de la COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO
Y ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: Recurso de Apelación
presentado por el señor Carlos Manuel Castro Vindas.

ANTECEDENTES:

- En 1992, el señor Castro obtiene en The University of Florida, Estados Unidos, el grado de Master of Fine Arts.
- En 1996, el señor Castro Vindas presenta su solicitud de reconocimiento y equipación de su título.
- Mediante oficio OR-R-1794-96, del 9 de agosto de 1996, la Oficina de Registro remite al Sistema de Estudios de Posgrado, la solicitud del señor Castro Vindas.
- En la sesión No. 469, celebrada el 22 de agosto de 1996, el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, decidió reconocer el título de Master of Fine Arts, obtenido en The University of Florida, Estados Unidos, como equivalente para efectos universitarios a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica.
- En consecuencia de la resolución emitida por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en la sesión No.469, el señor Castro Vindas, mediante carta del 17 de octubre de 1996, presenta Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria. En resumen señala que:

El motivo que me hace apelar dicha resolución esta basado en las modalidades de Maestría otorgado por ustedes, considero que la Maestría que yo hice en la Universidad de Florida, Estados Unidos corresponde a una Maestría Académica de acuerdo a lo señalado por ustedes en el inicio a) de las modalidades de Maestría.

En el caso mío y para obtener la Maestría tuve obligatoriamente que elaborar una tesis junto con una exposición de trabajos de arte (grabados) para obtener el grado ante mencionado, además como parte obligatoria tuve que defender la tesis ante un jurado para poder calificar como Master en Bellas Artes (Artes Plásticas). También, el 30% o más fueron materias de investigación para elaborar dicho proyecto y poder cumplir con todos los

requisitos que pide la facultad de Bellas artes para ser un estudiante graduado en Maestría.

- En la sesión No.481, celebrada el 13 de diciembre de 1996, el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, ante el Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, presentado por el señor Castro Vindas, "previo conocimiento de dictamen confidencial y tomando en consideración que el trabajo final de graduación no reúne los requisitos establecidos para una tesis de maestría académica, sino que consiste en una breve explicitación escrita de un proyecto creativo, acordó:

-Rechazar el Recurso de revocatoria interpuesto por el señor Carlos Manuel Castro Vindas.

-Mantener el acuerdo tomado en la sesión NO.469 celebrada el 22 de agosto de 1996, de reconocer el título de Master Of Fine Arts, obtenido en The University of Florida, Estados Unidos, como equivalente para efectos universitarios a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica.

-Elevar al Consejo Universitario el Recurso de Apelación subsidiariamente presentado..

- Mediante oficio OR-R-239-97, del 5 de febrero de 1997, el Director de la Oficina de Registro, remite al Consejo Universitario, el expediente R-195-96, del señor Carlos Manuel Castro Vindas, quien presenta Recurso de Apelación Subsidiaria, por no estar conforme con el acuerdo tomado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en la sesión No.469, del 22 de agosto de 1996.

- Con oficio CU-D-97-02-21, del 21 de febrero de 1997, la Dirección del Consejo Universitario, traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, el Recurso de Apelación presentado por el señor Carlos Manuel Castro Vindas.

ANÁLISIS:

Con el fin de tener mayores elementos de juicio para dictaminar sobre el Recurso de Apelación presentado por el señor Castro Vindas, se solicitó al Decano de la Facultad de Bellas Artes la conformación de una comisión de especialistas para que analizara el caso y emitiera un dictamen fundamentado.

En respuesta a dicha solicitud, la Comisión de Especialistas conformada por el Decano de la Facultad de Bellas Artes, con los profesores Eugenio Murillo F., Alberto Murillo H. y Eduardo Torijano Chacón, en nota del 3 de abril de 1997, expresa que:

El grado Master of Fine Arts que se otorga en las universidades estadounidenses, si bien es cierto es el grado máximo que se otorga en la rama "Studio Art", tiene un énfasis en el desarrollo práctico-creativo individual del artista y no un énfasis teórico-académico.

El material presentado por el artista Castro Vindas, es importante para la comprensión de su obra plástica, pero no constituye un documento teórico innovador, como ya ha sido apuntado por un evaluador anterior.

No creemos justificada la apelación del señor Castro Vindas, por lo que recomendamos mantener el reconocimiento con el Grado de Maestría Profesional.

Es importante señalar además, que en el dictamen confidencial, sobre el cual fundamentó el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado su resolución, entre otros aspectos se señala que:

"La tesis, si se dejan de lado la carátula, los reconocimientos, los índices, las ilustraciones y cuatro notas bibliográficas (no hay bibliografía como tal), está constituida por 10 páginas. En estas diez páginas, el tesimal expone anecdóticamente sus motivos personales para la temática escogida, menciona de manera general las técnicas escogidas y algunas influencias y describe el procedimiento empleado para plasmar sus creaciones. La discusión es superficial y en ningún momento se ahonda en las afirmaciones justificándolas.

...se trata de un comentario muy general e informal sobre las quince obras que debió elaborar para graduarse (no se detiene en la explicación particular de ninguna de ellas). Esto no es sorprendente, ya que de acuerdo con la documentación adjunta se señala que lo normal es que los estudiantes se gradúen por medio de un proyecto creativo en lugar de una tesis. Si se desea graduarse con tesis hay que discutir las razones con el director del programa y el comité asesor. Esta obvia orientación profesional del programa, en mi opinión, lleva a que se conciba la tesis como una breve explicitación escrita del proyecto creativo, al menos así ha sucedido en el caso que nos ocupa."

De acuerdo con lo expuesto en ambos dictámenes, la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos,

concluye que no es posible aceptar la solicitud planteada por el señor Castro Vindas.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

Considerando:

- 1- El Recurso de Apelación interpuesto por el señor Carlos Manuel Castro Vindas, contra la resolución del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en la sesión 469, de reconocer su título de Master of Fine Arts, obtenido en The University of Florida, Estados Unidos, como equivalente para efectos universitarios a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica y no a la Maestría Académica.
- 2- El dictamen emitido por la Comisión de Especialistas de la Facultad de Bellas Artes, en el cual se recomienda mantener la equiparación con el Grado de Maestría Profesional, por cuanto *"el material presentado por el artista Castro Vindas, es importante para la comprensión de su obra plástica, pero no constituye un documento teórico innovador"*.
- 3- El acuerdo de la sesión 3894, artículo 4, donde se establece como característica de la maestría académica a aquella que profundiza y actualiza conocimientos principalmente para realizar investigación que genere nuevo conocimiento

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Carlos Manuel Castro Vindas.

Atentamente,

Lic. Gilbert Muñoz S., Dra. Susana Trejos M., Walter Canessa M.,
M.Sc., Sr. Leonardo Muñoz G., Dr. Luis Estrada Navas,
Coordinador, Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos





ANEXO 3.

(Viene de artículo 7, página 15)

15 de abril de 1997
CP-DIC-15-97

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración
ASUNTO: Modificación Interna al
Presupuesto Ordinario N° 05-97

ANTECEDENTES:

1.- La Rectoría, mediante oficio N°R-CU-54-97 del 8 de abril de 1997, remite al Consejo Universitario la Modificación Interna N° 05-97.

2.- El 8 de abril de 1997, la Contraloría Universitaria remite a la Dirección del Consejo Universitario, el oficio OCU-R-060-97, en el cual manifiesta su criterio con respecto a la Modificación Interna N° 05-97.

3.- La Dirección del Consejo Universitario traslada, para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración, la Modificación Interna N° 05-97. (Oficio No.CU.P.97-04-45 del 14 de abril de 1997)

ANÁLISIS:

El detalle de dicha modificación en cuanto a rebajas y aumentos por objeto de gasto y por programa, es como sigue:

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO

PRESUPUESTO ORDINARIO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
12-00	SERVICIOS PERSONALES	0,00	0,00	0,00
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	1.248.880,00	1.970.000,00	721.120,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	471.000,00	330.000,00	-141.000,00
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.850.000,00	921.000,00	-929.000,00
24-00	EDIFICIOS, ADICIONES Y MEJORAS	1.700.000,00	0,00	-1.700.000,00
31-00	PRÉSTAMOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
32-00	OTROS DESEMBOLSOS FINANC.	0,00	0,00	0,00
42-00	AL SECTOR PRIVADO	439.560,00	2.488.440,00	2.048.880,00
	TOTALES	5.709.440,00	5.709.440,00	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

PRESUPUESTO ORDINARIO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	1.444.560,00	1.444.560,00	0,00
02	INVESTIGACIÓN	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
03	ACCIÓN SOCIAL	0,00	0,00	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	0,00	0,00	0,00
05	ADMINISTRACIÓN	0,00	0,00	0,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	998.880,00	998.880,00	0,00
07	DESARROLLO REGIONAL	66.000,00	66.000,00	0,00
08	INVERSIONES	1.700.000,00	1.700.000,00	0,00
	TOTALES	5.709.440,00	5.709.440,00	0,00



Entre los movimientos más significativos están:

Partida 24-00 “Edificios, Adiciones y Mejoras”.

Mediante nota OSG-137-97 la Oficina de Servicios Generales solicita la disminución presupuestaria del renglón 24-01 “Edificios Adiciones y Mejoras” y el aumento del renglón 14-13 “Mantenimiento y Reparación de Obras”, por valor de ₡1.700.000,00. El movimiento se solicita con la finalidad de indemnizar los daños sufridos en el inmueble que alberga la biblioteca de la Sede Regional del Pacífico.

Partida 42-00 “Al Sector Privado”

Los aumentos solicitados para este grupo de partidas superan las disminuciones en ₡2.048.880,00. Esta cifra neta surge principalmente de los siguientes movimientos:

Unidad Ejecutora	Renglón	Monto
0248. Servicios de Apoyo- Vic. Investigación	42-07	₡1.150.000,00
0873. Oficina Ejecutora Plan Inversiones	42-07	748.880,00

- Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Investigación. Mediante oficio VI-UTA-713-87-97 se solicita la disminución presupuestaria de los renglones 22-01 “Mobiliario y Equipo de Oficina” y 21-08 “Repuestos y Accesorios”, para dar contenido al aumento de los renglones 42-06 “Becas Horas Estudiante” y 42-07 “Becas Horas Asistente” por un valor de ₡150.000,00 y ₡1.150.000,00 respectivamente. El movimiento, según se justifica, obedece a la necesidad de contar con el servicio de asistentes que colaboren en el desarrollo de labores propias de los proyectos de investigación.
- Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones. Mediante oficio OEPI-159-97 se solicita la disminución presupuestaria del renglón 14-06 “Contratación de Servicios Técnicos” y el aumento del renglón 42-07 “Becas Horas Asistente” por un valor de ₡748.880,00. El movimiento, según se justifica, obedece a la necesidad de contar con los servicios de estudiantes que tengan estudios avanzados en el área de ingeniería, a fin de realizar la evaluación del estado físico de los edificios de la Institución.

En cuanto a la incidencia en el Plan Operativo, todas las solicitudes de modificación interna coinciden en que la transferencia presupuestaria propuesta no altera dicho plan.

Al ser analizada esta Modificación por la Oficina de Contraloría Universitaria, se señala que todos los movimientos cuentan con las autorizaciones requeridas y han cumplido con el trámite presupuestario correspondiente, y que no evidencian situaciones que ameriten alguna objeción.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- Mediante Oficio N°R-CU-54-97, la Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación Interna N° 05-97.
- 2.- La Directora de la Oficina de Administración Financiera en nota OAF-1077-97, certifica que esta Modificación cumple con las disposiciones establecidas por el Consejo Universitario en la Sesión 4194, artículo 4, en el sentido de que las unidades ejecutoras incluyan en sus solicitudes presupuestarias, la justificación de los movimientos propuestos y la información sobre si estos afectan el Plan Operativo.
- 3.- Del análisis realizado en cuanto al contenido de esta Modificación por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria, se concluye que todos los movimientos cuentan con las autorizaciones requeridas, han cumplido con el trámite presupuestario correspondiente y no se evidencian situaciones que ameriten alguna objeción. (Oficio OCU-R-060-97),

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N° 05-97 al Presupuesto Ordinario, por un monto de ₡5.709.440,00 (cinco millones setecientos nueve mil cuatrocientos cuarenta colones con 00/100).

Atentamente,

Máster Griselda Ugalde Salazar, Máster Marco Fournier Facio, Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Sr. Leonardo Muñoz Gómez, V°B° Salomón Lechtman Burztin, Vicerrector de Administración, Máster Jorge Fonseca Zamora, COORDINADOR

ANEXO 4

(Viene de artículo 8, página 16).

21 de abril de 1997

CEOAJ-DIC-12-97

Dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos

ASUNTO: Recurso de Apelación interpuesto por María Cecilia Cordeiro Naranjo, contra la resolución emitida por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

ANTECEDENTES:

- 1- En 1982, la señora María Cecilia Cordeiro Naranjo, obtuvo el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias Químicas, en la Universidad de La Habana, Cuba, por lo que presenta solicitud de reconocimiento y equiparación.
- 2- El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en su Sesión No. 460, celebrada el 23 de mayo de 1996, conoció la solicitud de reconocimiento y equiparación de estudios de posgrado presentada por la señora Cordeiro Naranjo, acordando reconocer el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias Químicas, otorgado por la Universidad de la Habana, Cuba, como equivalente, para efectos universitarios a la Maestría Académica de la Universidad de Costa Rica. (Of. SEP-2240-96 del 29 de mayo de 1996)
- 3- La Oficina de Registro comunica a la señora Cordeiro Naranjo la resolución del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado. (Of. OR-1292-96, del 4 de junio de 1996)
- 4- Con fecha 29 de julio de 1996, la señora María Cecilia Cordeiro Naranjo interpone un Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria, en contra de la decisión tomada por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en la sesión 460 del 23 de mayo de 1996.
- 5- En la Sesión 466, del 23 de agosto de 1996, el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, resuelve:
"... tomando en consideración que el programa realizado por la recurrente no reúne las características de un programa completo de doctorado académico de la Universidad de Costa Rica, acordó:
Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Cordeiro Naranjo.
Mantener el acuerdo tomado en la Sesión No.460 celebrada el 23 de mayo de 1996, de reconocer y equiparar el Grado Académico de Candidato a Doctor en Ciencias Químicas, obtenido en la Universidad de La Habana, Cuba, como equivalente para efectos universitarios a la

Maestría Académica de la Universidad de Costa Rica.

Elevar al Consejo Universitario el Recurso de Apelación Subsidiariamente presentado."

- 6- El 26 de agosto de 1996, la Oficina de Registro (Of.OR-R-196-96), remite al Consejo Universitario el expediente con el Recurso interpuesto por la señora Cordeiro Naranjo.
- 7- Mediante el oficio CU.P.96-08-106 del 4 de setiembre de 1996, la Dirección del Consejo Universitario traslada este asunto a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos. Esta Comisión lo remite al Decano de la Facultad de Ciencias, con el fin de que proceda a nombrar una Comisión de Especialistas para que dictamine sobre este caso (CU-EOAJ-67-96, del 10 de setiembre de 1996)
- 8- El Decano de la Facultad de Ciencias, envía el dictamen de la Comisión de Especialistas sobre este caso. (Of.DFC-420-96 del 23 de octubre de 1996).
- 9- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos eleva al Plenario del Consejo Universitario la propuesta de acuerdo correspondiente a este caso. (CEOAJ-DIC-53-96 del 4 de noviembre de 1996)
- 10- En la Sesión 4233, artículo 5, del martes 12 de noviembre de 1996, el Consejo Universitario acordó devolver a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos el caso de la señora María Cecilia Cordeiro Naranjo, con el fin de que se amplíe el dictamen de la Comisión de Especialistas, nombrada por el Decano de la Facultad de Ciencias para estudiar este asunto.
- 11- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, mediante oficio CU-CEOAJ-110-96 del 9 de diciembre de 1996, le solicita al Decano de la Facultad de Ciencias, ampliación del dictamen emitido por la Comisión de Especialistas.
- 12- El Decano de la Facultad de Ciencias, envía la ampliación del dictamen de la Comisión de Especialistas sobre este caso. (Of.DFC-110-97 del 10 de abril de 1997)

ANÁLISIS

El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en su Sesión 460, del 23 de mayo de 1996, conoció la solicitud presentada por la señora María Cecilia Cordeiro Naranjo (Exp.005-96), para reconocimiento y equiparación de estudios de posgrado.

El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado decide reconocer el Grado Científico de Candidato a Doctor en

Ciencias Químicas como equivalente, para efectos universitarios, a la Maestría Académica de la Universidad de Costa Rica. Se indica en la resolución que dicha equiparación se realiza de acuerdo con los criterios y exigencias establecidos en la reglamentación correspondiente de la Universidad de Costa Rica.

La señora María Cecilia Cordeiro Naranjo, interpone un Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria en contra de la resolución del Consejo del SEP.

El Consejo del SEP, después de revisar el caso acordó mantener el acuerdo tomado en la Sesión 460, de reconocer y equiparar el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias Químicas como equivalente, para efectos universitarios, a la Maestría Académica de la Universidad de Costa Rica. Por lo tanto rechaza el Recurso de Revocatoria y eleva al Consejo Universitario el Recurso de Apelación correspondiente.

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos solicita al Decano de la Facultad de Ciencias, conforme una Comisión de Especialistas para que emita un dictamen sobre este caso.

La Comisión de Especialistas integrada por la Dra. Alice Pérez, Dr. Jorge Cabezas, Dr. Rigoberto Blanco y Dr. Mario Segnini, remiten el siguiente dictamen:

"... nos permitimos informarle que a pesar de que el trabajo de tesis de la interesada es amplio y probablemente de relevancia para su país de origen, Cuba, no parece contener un aporte novedoso al desarrollo científico, elemento que se considera consustancial con el título de Doctorado.

Por esta razón, la mayoría de los miembros de la Comisión Ad-Hoc coinciden en sustentar el criterio proveniente del Sistema de Estudios de Posgrado de reconocer el Título de "Doctor en Ciencias Químicas", para fines profesionales y de equiparar el grado obtenido en la Universidad de la Habana, Cuba, como equivalente, para efectos universitario, a la Maestría Académica de la Universidad de Costa Rica."

El Consejo Universitario en la sesión 4233, artículo 5, luego de conocer la propuesta de acuerdo dada por la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, acuerda devolver a Comisión la propuesta sobre el recurso de la señora Cordeiro Naranjo, con el fin de que la Comisión de Especialistas amplíe el dictamen sobre el particular.

La Comisión de Especialistas atendiendo la solicitud del Consejo Universitario, procede a enviar la ampliación de dictamen, que se lee como sigue:

"...La discusión giró en torno de la tesis presentada por la Sra. Cordeiro (su intencionalidad, su originalidad y su relevancia), los cambios en la ley cubana y los criterios que, en el leal saber y entender de los miembros de la Comisión, son requisitos de una tesis de doctorado académico (PhD o equivalente).

CONSIDERANDOS:

Luego de los siguientes considerandos:

- a) que una tesis de doctorado académico en química debe hacer una contribución original al conocimiento científico universal;
- b) que, consecuente con lo anterior, las soluciones o conclusiones de ese tipo de tesis no pueden ser extremadamente puntuales o particularmente regionales, sino, por el contrario, deben ser viables, aplicables o válidas en, al menos, un número considerable de distintas situaciones;
- c) que, en las épocas actuales, la universalidad y la originalidad de un método o conocimiento se hace patente mediante su publicación en una revista de reconocido prestigio internacional, en la que se cuenta con un cuerpo de expertos, garantes de la idoneidad del trabajo;
- d) que, la tesis de la Sra. Cordeiro, es un trabajo dirigido a resolver un problema concreto de la industria minera cubana, para lo cual no era importante ni necesario poseer el grado de originalidad ni universalidad esperadas en una tesis de doctorado académico;
- e) que, las metodologías analíticas desarrolladas en la tesis, no difieren significativamente de aquellas presentadas en la literatura pertinente, y, por lo tanto, más que originales, parecen ser adaptaciones particulares no necesariamente, aplicables a otras circunstancias o latitudes;
- f) que, consecuente con lo anterior, las publicaciones emanadas del trabajo, no alcanzaron sino el ámbito local cubano;

RESOLUCIÓN

La Comisión resuelve que:

Pese a que, la tesis de la Sra. Cordeiro, titulada "Análisis químico de fases de menas lateríticas oxidadas de la corteza de intemperismo de Cuba", constituye una pieza de gran valor experimental, no reúne los requisitos necesarios para poder ser considerada una tesis de doctorado académico."

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, propone al Plenario el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 
- 1.- La señora María Cecilia Cordeiro Naranjo interpone un Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria contra la resolución emitida por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en la sesión 460, de reconocer el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias Químicas, obtenido en la Universidad de La Habana, Cuba, como equivalente, para efectos universitarios, a la Maestría Académica de la Universidad de Costa Rica.
 - 2.- El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en su sesión 466, acordó rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Cordeiro Naranjo debido a que el programa realizado por la recurrente no reúne las características de un programa completo de doctorado académico de la Universidad de Costa Rica. Mantener el acuerdo tomado en la sesión 460, de reconocer y equiparar el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias Químicas, obtenido en la Universidad de la Habana, Cuba, como equivalente, para efectos universitarios, a la Maestría Académica de la Universidad de Costa Rica y elevar al Consejo Universitario el Recurso de Apelación subsidiariamente presentado.
 - 3.- El Consejo Universitario en la Sesión 4233(5), acordó devolver a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos el caso de la señora María Cecilia Cordeiro Naranjo con el fin de que se amplíe el dictamen de la Comisión de Especialistas.
 - 4.- En la ampliación de su dictamen la Comisión de Especialistas concluye que la tesis de la señora Cordeiro Naranjo "...no reúne los requisitos necesarios para poder ser considerada una tesis de doctorado académico."

ACUERDA:

Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por la señora María Cecilia Cordeiro Naranjo.

Atentamente,

Dra. Susana Trejos Marín, Máster Walter Canessa Mora, Lic.
Gilbert Muñoz Salazar, Sr. Leonardo Muñoz Gómez, Dr. Luis
Estrada Navas, COORDINADOR

**POR DISPOSICION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO,
EL SIGUIENTE INFORME DEL RECTOR SE INCLUIRA COMO PARTE DEL ACTA DE LA SESION 4259,
ARTICULO 2, CELEBRADA EL MARTES 29 DE ABRIL DE 1997**

*INFORME DEL SR. RECTOR SOBRE LA PRIMERA
REUNION PLENA DE LA COMISION DE ENLACE
Miércoles 30 de abril de 1997*

GRISELDA UGALDE, M.Sc. explica que antes de dar inicio a la Sesión de Trabajo el señor Rector informará respecto de la reunión de la Comisión de Enlace, asunto muy importante para el Consejo Universitario.

El **DR. GABRIEL MACAYA** informa que es la primera reunión plena de trabajo formal de la Comisión de Enlace, porque los asuntos ligados a ella, en lo que va del año, se han tratado mediante reuniones bilaterales, o directas, con uno u otro Ministro, para atender los asuntos pendientes. Se analizaron siete puntos fundamentales.

El primero, fue el acuerdo que hubo en el mes de febrero, sobre el valor final del índice de inflación para 1996, y los ajustes -las universidades enviaron todo un cuadro-, que había que hacer hacia 1996 y 1997, para cubrir el nuevo valor de la inflación de 13,84, en lugar del 12,25 propuesto. El Gobierno aceptó todas las cuentas.

El segundo punto, fue el estado del giro de las partidas del FEES, de la Ley 7386, y de otras incluidas en la Ley de Presupuesto Ordinario de la República. Hay un retraso importante sobre el giro de las partidas del FEES -con el 12,25 ha venido ocurriendo sin ningún problema-, en virtud del acuerdo que se había firmado, a final del año pasado. Esta vez las partidas están siendo giradas en menos de doceavos, en el sentido de que son once ochenta y cuatroavos; es decir que son partidas más grandes para dar cuenta, desde enero, del 12,25, y no del 10 por ciento. Este es un punto fundamental, y que cuesta mucho entender.

Al enviar la Universidad el Presupuesto en el mes de enero, por el conflicto con el Sindicato, se pudo calcular el presupuesto con base en la previsión del 12,25, y no con base en la previsión del 10 por ciento, que fue el cálculo original. Dos universidades lo enviaron con 12,25, y dos con el 10 por ciento. Lo que está ocurriendo es que ahora, los giros del FEES, en vez de venir sobre un doceavo, calculado sobre el 10 por ciento, lo que equivale al 12,25, al haber mandado el Gobierno el Presupuesto de la República con un 10 por ciento de incremento, no podían recibir sobre el 12,25. Por tanto, lo que hizo el Gobierno fue tomar un acuerdo de Tesorería, en el cual los montos se giran por la cifra mayor, pero dentro de un presupuesto del 10 por ciento.

El Gobierno a su vez, debe enviar un presupuesto extraordinario, en el que incluye la recalificación de 1996 y de 1997 -porque, de 1996, deben lo que corresponde para llegar a 13,89, y el ajuste correspondiente, del 12,25 al

13,84, en 1997, a partir de enero. Por el momento, el Gobierno no va a tramitar ningún presupuesto extraordinario, salvo algunos muy pequeños, para asuntos muy puntuales, puesto que no tiene todavía una reestimación de ingresos por parte de la Contraloría General de la República. Esa reestimación de ingresos, evidentemente, se ha visto afectada por la disminución del Impuesto de Ventas, que esperaban que se mantuviera en el 15 por ciento, y que bajó al 13 por ciento, y los paquetes de leyes que se enviaron para la deuda interna, paquetes que van a disminuir, por una parte, el gasto, y por otra, algunos van a aumentar los ingresos, si logran que pasen. Lo que sí es un compromiso del Ministro, es que lo de las universidades irá en el primer presupuesto extraordinario, y será, probablemente, en el mes de julio. Habrá que ver cuánto tarda el trámite en la Asamblea Legislativa. De modo que las expectativas para el presupuesto extraordinario son para agosto, optimistamente.

El tercer punto se relaciona con la contrapartida local que falta por girarse para la conclusión del subprograma de CONARE dentro del préstamo del Banco Interamericano para las construcciones. Quienes tienen más tiempo de estar en el Consejo Universitario, recordarán que la Universidad hizo un adelanto de su propio presupuesto de 60 millones de colones, para evitar la paralización de las obras, la construcción del edificio de Microscopía Electrónica, y otros proyectos. Esos dineros deben ser reembolsados por el Gobierno al CONARE, para que, a su vez, se le reembolse a la Universidad de Costa Rica.

La totalidad de lo que falta de desembolsar por parte del Gobierno para el préstamo BID, como contrapartida, son cerca de 250 millones de colones. De eso, la Universidad tendría un poco más de 60 millones, por lo que se le debe, lo cual vendría a aliviar mucho e, incluso, a inyectar otros proyectos propios de infraestructura.

El punto cuarto se refiere a que hubo una discusión muy importante, en la que no se llegó a ninguna conclusión, y son todos aquellos acuerdos de la Sala IV, que implican aumento de gasto en las instituciones autónomas. En el caso particular, se discutía el impacto que está teniendo en las universidades la obligatoriedad de reconocimiento de la antigüedad en otras instituciones. Ese reconocimiento viene no solo por los pasos, sino también por las cesantías, por la liquidación de derechos laborales. Perfectamente pueden encontrarse funcionarios que han trabajado en la Universidad por 4 años, con 20 de trabajar en otra institución pública, y la Universidad está obligada a reconocer la totalidad de los meses. Eso ha tenido un impacto muy fuerte en las finanzas universitarias. La Sala IV, cuando da esos dictámenes, no toma en cuenta lo relativo a los recursos para cubrir esos fondos. Hay una

discusión con el Gobierno, acerca de dónde van a salir los fondos extraordinarios para pagar esas cosas, pero, desde ese punto de vista, no hay respuesta, por el momento. Existe disposición para seguir discutiéndolo.

Las resoluciones de los Juzgados van en el sentido de que el Estado es patrón único. Siendo así, cómo es posible que haya regímenes salariales diferenciados en la Corte Suprema de Justicia, en la Asamblea Legislativa, en el Ministerio de Hacienda, en las universidades; si es patrón único todos deberíamos tener el mismo régimen salarial. Entonces, el reconocimiento de antigüedad es lógico; pero las instituciones tienen regímenes salariales diferentes, lo que implica que existen compensaciones en uno u otro sentido. Algunos tienen más reconocimiento de antigüedad, pero menos pasos dentro de los escalafones, y otro tipo de cosas. Siempre se buscan regímenes que optimicen los beneficios al trabajador, desde el punto de vista de la institución; pero resulta que les aplican criterios de otras instituciones con diferentes criterios de optimización, que afectan el sistema salarial de la Universidad. Hay una contradicción muy grande, y el Gobierno va a tener que resolver: emparejar o reconocer que hay diferencias en las políticas salariales en las diferentes instituciones, sobre todo en las universitarias, con su autonomía de gobierno y de gestión, y pagar lo que ya está hecho, y no obligar a ese tipo de beneficios.

El quinto punto fue el Reglamento de Traslado de Trabajadores y Traspaso de Cuotas del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional al correspondiente de la Caja Costarricense de Seguro Social. El Ministerio de Hacienda está redactando un Reglamento para el traslado, y ha pedido opinión a diferentes instituciones afectadas. La respuesta de las universidades, por un acuerdo del Consejo de Rectores, se emita mediante la Comisión de Pensiones de CONARE, la cual cuenta con representación institucional de cada una de las comisiones de pensiones de las diferentes universidades. La Comisión de Pensiones de la Universidad de Costa Rica tiene un representante en la Comisión de CONARE -coordinada por Juan Rafael Espinoza Esquivel, de la Universidad Nacional, quien se ha convertido en el gran líder de las luchas y ha estado publicando continuamente en el periódico sobre el problema de pensiones. Esa Comisión Interinstitucional realizó una labor muy cuidadosa, basada en el trabajo de cada una de las comisiones institucionales, el cual fue enviado al Ministerio de Hacienda. La disposición de éste es ver esto con particular cuidado junto con las instituciones y las comisiones de especialistas de cada una de ellas, o, en este caso, la Comisión de CONARE, para obtener algo que sea lo más claro posible.

En atención a una pregunta, el señor Rector explica que hay un montón de cosas de por medio, por ejemplo, la no posibilidad de devolverse, lo cual deben resolver, porque es una reivindicación válida, pues el traslado se hizo, en muchos casos, sin la información adecuada. Así se les alivia

un problema de traslado de cuotas, y de pago también, si eso se hace.

JORGE FONSECA, M.Sc., opina que la Sala IV tendrá que salir con respecto al aporte tripartido, lo cual es millonario.

El DR. GABRIEL MACAYA explica que es inmanejable, y que significaría un presupuesto extraordinario. Añade que el sexto punto es, evidentemente, sobre los proyectos de ley de creación de las universidades regionales, a lo cual el Ministro de Hacienda -que ya se había retirado-, y el Ministro de Educación, manifestaron su negativa de apoyar los proyectos. Por otra parte, ya se habían puesto de acuerdo, para que don Jorge Mora pidiera cuentas al señor Ministro de Educación de por qué el Gobierno lo había enviado a extraordinarias; el Ministro admitió que fue un error. El último punto fue un informe de la comisión asesora de la Comisión de Enlace. Esta Comisión creó una comisión asesora, que ha estado tratando varios puntos: de acreditación, de crecimiento de las universidades, de financiamiento, nuevas alternativas, etcétera, y es la que coordina don Miguel Gutiérrez Saxe; y debe el informe, que tenía que presentarlo en mayo.

En la sesión de CONARE, fuera de la Comisión de Enlace, se vio con cuidado el pronunciamiento del Consejo Universitario, sobre la transformación de los Colegios Universitarios en universidades, y se conoció el encargo que se le hacía a CONARE. De los cuatro puntos que se encargan a CONARE, tres ya fueron cumplidos. Para la creación de un mecanismo de coordinación, está propuesta una comisión, que va a proponer un documento de convenio. En cuanto a ese documento, no han podido avanzar desde hace una semana, en cuanto a qué mecanismos se van a dar para la acreditación o reconocimiento de carreras y diplomas; y el acuerdo del Consejo da una fórmula, que va a ser la que utilizará en el convenio. El punto cuarto sería mecanismos para la cooperación y la investigación, etcétera. Se espera que en esta semana se negocie con ellos una redacción, para lo que es acreditación y el reconocimiento de títulos, y ya el convenio estaría listo para ser avalado por este Consejo, y para ser firmado.

Hay un punto fundamental, y es el de admisión, porque el punto segundo, que es controversial, el de cupos, está resuelto, pues ellos aceptan entrar dentro del flujo de cupos, y dentro de esto, el Consejo Universitario puede definir una política de cupos, diciendo que no más de cierto porcentaje de los cupos disponibles serán para graduados con diploma de los colegios universitarios, en aquellos casos en que se logre un acuerdo mediante el proceso de acreditación de que los diplomas pueden ser puente hacia las universidades. Sin embargo, queda el punto del examen de ingreso y los Estudios Generales y ellos están dispuestos a pasar por lo menos por los Estudios Generales y cualquier otro requisito.

Hay otro punto que ellos reivindican, y que a él le parece lógico, y es que no va a haber pruebas específicas, por ser ellos graduados con un diplomado. O sea, si se acredita el título de diplomado, se cumple con los requisitos de ingreso, y está por discutirse el examen de ingreso, precisamente; pero no va a haber una prueba especial, porque son de un colegio universitario. Claro que si se van a requerir pruebas psicométricas o de habilidades para su carrera, tendrán que cumplirlas; pero una prueba especial por ser graduados, ellos preferirían no tenerla.

Lo que se busca es que haya un sistema de acreditación, el que dentro de la corriente de acreditación, se acordó que lo manejaría CONARE, en el cual, una carrera que aplique, sería una carrera que entraría dentro de un proceso de evaluación, la cual establezca que el estudiante que entra lo hace en tales condiciones con su diplomado, debe hacer tales cursos, para seguir dentro del programa de bachillerato. Ese es el esquema planteado.

Finalmente, lo que va a ocurrir, porque es otro punto que ya está muy adelantado, es que haya una propuesta, ya casi final, de sistema de acreditación interuniversitaria para carreras y programas, uno de los compromisos adquiridos por las universidades, hace tres años. En esto hay un progreso muy importante.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc., indica que si se lograra ese convenio pronto, habría que anunciarlo con bombos y platillos, hacer conferencia de prensa, hacerlo circular en la Asamblea, etcétera. Hay que comunicarlo muy fuertemente, inclusive, mediante volantes, en las comunidades involucradas en la lucha. En cuanto a los requisitos que piden, piensa que el examen de admisión está sobrando en la Universidad. Quitarlo probablemente sería un enredo; aunque no ve problema en que ellos hagan examen de admisión, pero sí el que deban competir en igualdad de condiciones en la admisión a carrera; y esperan tener listas, para el año entrante, las pruebas específicas por área. Pero en cuanto a examen de admisión, casi que el que logra pasar el examen, y sobre todo, pasar el bachillerato, entra a la Universidad. Últimamente ha sido así, por el proceso de exclusión que ha habido en el ingreso a carrera. No ve tanto problema.

Respecto de la acreditación, cree que es importante para garantizar que vengan con un adecuado nivel. Agrega que las universidades tienen que dar un apoyo a los colegios, en cuanto a calidad académica, para garantizar que esa acreditación pueda darse, y que vengan sin necesidad de darles luego algún proceso de actualización. Si de alguna manera las universidades han ayudado a que los colegios mejoren su calidad académica, él no ve problema en eso. En lo de Estudios Generales, él insistiría en que deben hacerlo, por tratarse de un principio básico de la Universidad.

El **DR. GABRIEL MACAYA**, explica que respecto a los Estudios Generales, los Colegios están de acuerdo; no hay discusión. Sería muy interesante discutir lo del Examen de Admisión, es una discusión compleja. Este proceso lleva

un peligro que es desnaturalizar la misión de los colegios universitarios. Se debe buscar un mecanismo, mediante el cual los colegios universitarios sigan cumpliendo su función de diplomados. En una versión primera, el convenio decía que las universidades ayudarían en el desarrollo curricular de los programas, y ellos dijeron ¡no! O sea, que si los quieren asesorar académicamente en forma global, de acuerdo; pero modificar o complementar los programas para que se ajusten a las exigencias de la Universidad, no. Y cree que tienen razón. La Universidad deberá decir: ustedes tienen estas deficiencias, y tendrán que llenarlas de tal o cual forma. Ayudarles a subir el nivel, formar profesores, en ello están totalmente de acuerdo; pero eso se quitó del convenio.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc., manifiesta que tiene entendido que el FEES dura hasta noviembre del año entrante. Pregunta cuándo se inicia la negociación.

El **DR. GABRIEL MACAYA**, indica que la negociación ya comenzó. ¿Qué es lo que se está negociando? Quien firma. Si es este Gobierno o es el próximo. En la reunión de inauguración de las instalaciones de INTEL, el Gobierno lo invitó. Estaban dos Rectores, don Alejandro Cruz y él. Después de la reunión interpellaron al señor Presidente, y lo interpellaron sobre eso directamente. Hay tres niveles de respuesta: 1) Su prioridad como Presidente de la República -contestó el Ministro de Educación-, él quisiera irse de su Gobierno dejando arreglado, para las universidades, el Convenio para los próximos cinco años de financiamiento. 2) Sin embargo, el Gobierno tiene una prioridad de contención del gasto, para lo que es la deuda interna, de modo que lo que se haga tendría que tomar en cuenta las políticas para su reducción. 3) Para el Gobierno, terminar con un acuerdo con las universidades, sería una manera de demostrar su prioridad por la educación.

Esas serían las tres vertientes de puntos. El Presidente está de acuerdo en discutir el asunto. La otra alternativa es que lo firme el próximo Gobierno, en los cien días iniciales. La presión podría ser muy fuerte, para no establecer un conflicto con las universidades en esos primeros cien días de gobierno. O sea, que también hay ventajas. Eso es lo que se está discutiendo sustantivamente en CONARE: la estrategia, los pros y los contras de cada una de las alternativas, y eso va a llevar a una rediscusión con los virtuales candidatos para conocer su opinión. Ya los dos virtuales candidatos más fuertes, don José Miguel Corrales y don Miguel Ángel Rodríguez, manifestaron, en sendas reuniones con los Rectores, que estaban dispuestos a mantener el nivel actual de financiamiento para las universidades.

JORGE FONSECA, M.Sc., comenta que se debería que ponderar mucho la idea de que quede firmado ahora, porque, si así fuera, aunque siempre es un entendimiento, una carta de compromiso, cualquier Presidente, a futuro, podría honrarlo o no; pero hay un compromiso más fuerte, si

está firmado que el hecho de dejarlo para el Gobierno de los cien días. A los Gobiernos de cien días les tiene bastante miedo, porque nunca han servido para mucho. Lo otro es que si se firma ahora, se podría recomprometer la posición de los dos virtuales candidatos mayoritarios, en el sentido de que se respete en el futuro. Esto se llevaría con un doble peso moral de las personas que puedan llegar a la Presidencia de la República.

El **DR. GABRIEL MACAYA**, propone al Consejo Universitario, que tengan una sesión de trabajo pronto, sobre la estrategia de negociación. Para él sería muy útil poder llevar una opinión fuerte y consensual del Consejo Universitario al Consejo de Rectores.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc., informa que hoy están presentando una propuesta para Foro, por parte de la Facultad, apoyado por la Escuela de Psicología, sobre el FEES. Proponen la creación de cuatro comisiones en la Universidad, que comiencen a discutir ampliamente la historia del FEES, sus consecuencias, sus pros y sus contras, a lo largo del tiempo, sobre el proceso de negociación, cómo hacerlo, un proceso de comunicación interno y externo, y una coordinación con las otras cuatro comunidades universitarias.

A las 9 y 15 a.m. ingresa el Sr. Leonardo Merino

JORGE FONSECA, M.Sc., expresa que él está partiendo de la premisa de que, hoy por hoy, en las condiciones actuales del país, el FEES sin ser lo mejor del mundo, es un mecanismo que brinda cierta seguridad en el proceso presupuestario. Si se van a poner a discutir en este momento si el FEES es deseable o no, podrían enredarse. Pero el problema es más de estrategia. ¿En qué momento llevar el FEES? ¿Qué tipo de FEES llevar? ¿Cómo hacer con el resto de los virtuales candidatos? En cuanto a los colegios universitarios, opina que si se pudiera aprovechar la coyuntura adecuadamente, podrían hacer mucho más que el proceso de validar a los colegios, acreditar, etcétera. Piensa en un caso cercano por su profesión en el Área de Agronomía, Zootecnia, en la Facultad de Agronomía, por un lado, y Veterinaria en la Universidad Nacional, por otro lado. La gran pregunta que se hace es sobre Zootecnia, porque tal y como se tiene conceptualizada en esta Universidad, pierde espacio, pierde terreno cada día. ¿Qué requiere el país en este momento? El Diplomado de la Escuela de Ganadería es en sí mismo una solución o le falta un complemento que se lo puede dar la Escuela de Zootecnia, y formar verdaderamente al profesional que el país requiere, porque si no, los dos pierden espacio en términos del Veterinario Zootecnista. Valdría la pena ir más allá que del simple proceso de acreditar a los colegios, estrategias más fuertes, y podría pensarse hasta cuándo se convalida el proceso, eso generaría uniones estratégicas

mucho más importantes para el país, y podría diagnosticarse qué es el Zootecnista. Menciona eso por la coyuntura de las tres opciones distintas. Está seguro de que se dan en otras disciplinas de los colegios. Lo otro sería no desvirtuar tampoco la formación que el colegio trae como base. Porque, si un señor viene de la Escuela de Ganadería de Atenas, la idea sería que no cambie su rumbo, y estudie Matemática -materia muy diferente a la de Ganado de Leche, sino que siga dentro de la lógica de su formación, pero generando el profesional que el país ocupa. Esto daría estrategias muy sólidas para las universidades.

El **DR. LUIS ESTRADA** le parece atinarlo lo dicho por el Sr. Rector, en cuanto a lo del FEES. En cuanto a la acreditación, se podrían establecer posibles mecanismos para laborar un semestre o un año entero en un colegio universitario o en la UNA; es una necesidad muy sentida y no hay nada establecido. Desde luego, que se puede ir a negociar a otra universidad; es ir mucho más allá, de modo tal que la universidad base le mantenga sus anualidades, su salario, etcétera. Esto sí complementaría un sistema universitario estatal -por darle algún nombre-, y daría una buena imagen ante el país de que están trabajando juntos.

El **DR. GABRIEL MACAYA** expresa que le parece excelente esa idea, y agrega que ya el CONARE ha trabajado algo en ese aspecto, pero muy tímidamente. Hay una propuesta de Reglamento para el reconocimiento académico recíproco entre las diferentes instituciones. Habría que darle más ese carácter que indica el Dr. Estrada, el cual le parece importante, de tránsito libre entre las universidades. Es algo que se puede llevar muy fuertemente. Cree que la Comisión de Vicerrectores de Docencia, en el pasado, vio eso.

La **DRA. SUSANA TREJOS**, respecto de este asunto de armonización entre el quehacer de los colegios universitarios y las universidades, manifiesta que ni siquiera debe plantearse la pregunta sobre los Estudios Generales, porque éstos no constituyen un primer año universitario solamente, sino formación esencial universitaria.

El **LIC. GILBERT MUÑOZ** considera que sería bueno, respecto del asunto de las pensiones, y ya que se ha estado trabajando bastante con éste, que en algún momento puedan tener una sesión de trabajo, incluyendo el tema de pensiones, e invitar a la comisión, para que analicen todo el problema con ellos.

El **DR. GABRIEL MACAYA**, propone, con todo respeto, que se invite a la Comisión Interinstitucional, la cual, por enriquecimiento, sería muy importante aquí. Que se reúna la Comisión de la Universidad y la Comisión Interinstitucional, o por o menos su Coordinador.